

Universidad El Bosque
Departamento de humanidades



Tesis

El lenguaje como herramienta de subordinación y la comunidad Queer

Que presenta

Silvana Rios Galindo

Para obtener el título de

Filósofa

Director de tesis

Dr. Hernán Medina Botero

Diciembre 2023

Tabla de contenido

Resumen.....	3
Abstract.....	4
Introducción general.....	5
Capítulo 1 - Cómo hacer cosas con palabras.....	9
Introducción.....	9
Usos del lenguaje.....	9
Teoría de los actos de habla.....	12
Los tres tipos de actos de habla.....	13
Conclusión.....	19
Capítulo 2 – Subordinación por autoridad y subordinación por opresión.....	22
Introducción.....	22
Consecuencias de los discursos.....	23
Subordinación por autoridad.....	25
Subordinar por medio de diversos tipos de autoridad.....	30
Subordinación en contextos de opresión.....	37
Conclusión.....	43
Capítulo 3 – ¿Cómo se subordina con palabras?.....	45
Introducción.....	45
Subordinación, entre autoridad y opresión.....	45
El problema de la autoridad por licencia.....	49
Comparación entre subordinación por autoridad y en contextos de opresión.....	53
Conclusión.....	55
Conclusión general.....	57
Referencias.....	60

Resumen

La presente tesis investiga la influencia del lenguaje en la subordinación y aplica el análisis filosófico al caso de la comunidad queer, enfocándose en cómo distintas expresiones peyorativas pueden trascender la comunicación para convertirse en herramientas de discriminación. Se explora el impacto del lenguaje en la conformación de la realidad social, particularmente en contextos homofóbicos, donde el lenguaje se convierte en una herramienta para la subordinación. Utilizando teorías filosóficas, especialmente de la filosofía del lenguaje feminista, la tesis aborda cómo palabras y expresiones, enmarcadas en contextos específicos, contribuyen a reforzar jerarquías, legitimar discriminaciones y privar de derechos. La investigación se centra en dos perspectivas principales: la subordinación por autoridad y la subordinación por opresión. Se concluye que la subordinación a través del lenguaje es compleja y no depende exclusivamente de la autoridad del hablante, sino que también emerge de sistemas de opresión culturalmente arraigados, como la homofobia. La tesis enfatiza al final la importancia de ser crítico con el uso del lenguaje y promover un cambio hacia un discurso más inclusivo y respetuoso, destacando el papel del lenguaje en la perpetuación o desafío de sistemas de opresión y discriminación.

Palabras clave:

Actos de habla; Acto locutivo; Acto ilocutivo; Acto perlocutivo; Subordinación; *Queer*; Homofobia.

Abstract

This thesis investigates the influence of language in subordination and applies philosophical analysis to the case of queer community, focusing on how various pejorative expressions can transcend communication to become tools of discrimination. It explores the impact of language in shaping social reality, particularly in homophobic contexts, where language becomes a tool for subordination. Using philosophical theories, especially from feminist philosophy of language, the thesis addresses how words and expressions, framed in specific contexts, contribute to reinforcing hierarchies, legitimizing discrimination, and depriving people of rights. The research centers on two main perspectives: subordination by authority and subordination by oppression. It concludes that subordination through language is a complex phenomenon and does not depend exclusively on the speaker's authority, but can also emerge from culturally entrenched systems of oppression, such as homophobia. Towards its end, the thesis emphasizes the importance of being critical with the use of language and promoting a change towards a more inclusive and respectful discourse, highlighting the role of language in the perpetuation or challenge of systems of oppression and discrimination.

Keywords:

Speech Acts; Locutionary Act; Illocutionary Act; Perlocutionary Act; Subordination; Queer.

Introducción general

La presente investigación filosófica nace por la observación y vivencia de las distintas realidades opresivas que vive y ha vivido históricamente la comunidad *queer* —este término abarca un amplio espectro de identidades que desafían las clasificaciones tradicionales del sistema binario varón/mujer, incluyendo una variedad de orientaciones sexuales y de género bajo el paraguas de *Lgbtiqa+*—, específicamente con una parte de las vivencias en las que se utiliza el lenguaje para subordinar por medio de expresiones peyorativas. Esta es una realidad que se marca por el poder que tiene el lenguaje para modelar, herir y, a veces, subordinar. La elección de este tema no es casual, sino que emerge de una inquietud profunda por comprender cómo palabras como "*marica*" o "*joto*", comúnmente usadas en diferentes contextos, pueden trascender del acto comunicativo para convertirse en instrumentos de discriminación. Estas expresiones, de forma histórica y en ambientes cargados de homofobia, no solo etiquetan a las personas a quienes se les dirige, sino que también agreden a estos seres humanos, especialmente de un modo psicológico (aunque también son expresiones que pueden incitar violencia física). Por lo que se desvela una cruel realidad: el lenguaje tiene el poder de subordinar, de categorizar a unas personas como inferiores a otras y garantizar que permanezcan en esa posición. Esta subordinación se manifiesta no solo en el daño inmediato que causa a quienes se dirige el lenguaje, sino también en la perpetuación de una estructura social donde ciertas identidades son sistemáticamente marginadas y menospreciadas.

Este trabajo, en consecuencia, nace de la necesidad de explorar y entender cómo el lenguaje, específicamente en contextos homofóbicos, se convierte en una herramienta para la subordinación. La intención es ir más allá de una simple condena de estas prácticas discursivas y adentrarse en la comprensión filosófica de sus mecanismos y efectos. Busca responder a la pregunta fundamental: ¿Cómo es posible que las palabras, dependiendo del contexto en el que se pronuncien, ejerzan tal poder de subordinación sobre un grupo ya vulnerable como es la comunidad *queer*? Esta indagación no es solo para comprender de mayor forma la realidad *queer*, sino también para resaltar la importancia del lenguaje en tanto tiene efectos claros en la realidad.

Así pues, el camino que llevó a esta tesis a escoger su línea filosófica fue guiado por un interés profundo y continuo en las expresiones peyorativas históricamente dirigidas a la comunidad *queer*. En consecuencia, se determinó que esta tesis se enmarcara en la filosofía

del lenguaje —para entender las expresiones— y específicamente en la filosofía feminista del lenguaje —para exponer, comprender y establecer cómo se subordina con palabras—. La inmersión en la filosofía del lenguaje y su impacto en dicha comunidad no es una coincidencia, sino el resultado de una observación constante y crítica de cómo términos que originalmente tenían una connotación negativa, como el término "*queer*" mismo —que, aunque hace unos años en Estados Unidos se utilizaba de forma peyorativa, después de los sucesos del 27 de junio de 1969 comenzó a cambiar su significado, al punto actualmente es un término de orgullo y de identidad—, han sido reapropiados y resignificados.

A nivel filosófico, la importancia de este tema reside en exponer las implicaciones que el lenguaje tiene en la creación de nuestra realidad social. La filosofía del lenguaje, como campo de estudio, se encarga de desentrañar cómo las palabras y expresiones van más allá de la mera transmisión de información para convertirse en actos que realizan, modifican y, a veces, subyugan. Es un área que se preocupa no solo por el modo en que las palabras adquieren su significado, sino por su uso y el contexto en el que se insertan, reconociendo que el lenguaje es un elemento crucial en la conformación de nuestras identidades, relaciones y estructuras sociales. En el caso de la comunidad *queer*, el lenguaje no solo refleja las actitudes sociales, sino que también las perpetúa y legitima. Al analizar las maneras en que ciertas expresiones contribuyen a la subordinación de esta comunidad, se abren caminos para una comprensión más profunda de la relación entre lenguaje, poder y sociedad. Aparte de esto, el enfoque filosófico de la filosofía feminista permite entender cómo el lenguaje, lejos de ser un mero instrumento neutral, hace parte de la creación y mantenimiento de sistemas de opresión y discriminación. Por tanto, el estudio de la subordinación en el contexto *queer* no solo es relevante por su impacto directo en un grupo específico, sino también por lo que revela sobre la naturaleza del lenguaje y su papel en la sociedad.

La premisa central de esta tesis es que las palabras no únicamente comunican, sino que son agentes activos capaces de subordinar; también se sostiene que es en el contexto donde las palabras adquieren su poder para subordinar. En este sentido, el lenguaje se convierte en un vehículo de subordinación, moldeado y respaldado por el contexto en el que se manifiesta. El núcleo de esta afirmación se fundamenta en la observación de que las mismas palabras pueden tener efectos distintos dependiendo del entorno social, cultural y personal en el que se pronuncian. Por ejemplo, los términos peyorativos dirigidos a la

comunidad *queer* pueden funcionar como herramientas de opresión en un contexto homofóbico, mientras que en otro contexto pueden ser signos de reivindicación y empoderamiento. Así, la subordinación por medio del lenguaje se manifiesta no solo en las palabras elegidas, sino también en cómo y dónde se usan.

Esta tesis, por lo tanto, busca analizar cómo el lenguaje, enraizado en contextos específicos, contribuye a la subordinación de individuos y grupos. Se explora la manera en que las expresiones lingüísticas, cargadas de significados culturales y sociales, se usan en actos de habla que pueden reforzar jerarquías, legitimar discriminaciones y privar de derechos y poderes a quienes son objeto de dicha subordinación.

Para desarrollar esta tesis, se abordan diversas teorías filosóficas que exploran la potencia del lenguaje en la conformación de nuestra realidad social, en particular, cómo las palabras pueden subordinar. En un inicio, se encuentra la teoría de John Langshaw Austin, con su teoría de los actos de habla, que identifica tres tipos de actos: locutivos, ilocutivos y perlocutivos. Los actos locutivos corresponden a la enunciación de una oración con un significado determinado. Los ilocutivos, por su parte, representan el hacer algo al hablar, como prometer, ordenar o preguntar. Finalmente, los perlocutivos se refieren a los efectos que las palabras generan en los oyentes, como convencer o asustar. Esta diferenciación es clave para entender cómo las palabras trascienden su valor semántico y se convierten en acciones que influyen en el mundo. Esta teoría sirve como introducción en la tesis para comprender las bases desde la filosofía del lenguaje sobre cómo hacer cosas con palabras. Los actos de habla, según se realizan en el mundo lo afectan directamente.

Luego de proporcionar estas bases de la filosofía del lenguaje, se llega la discusión de la filosofía feminista de la subordinación por medio de palabras. La autora inicial es Rae Langton, quien sienta las bases conceptuales de lo constituye la subordinación por medio del lenguaje al enfocarse en la autoridad inherente a ciertas emisiones, utilizando el ejemplo de un legislador racista en la época del Apartheid que hace una declaración de que las personas negras no pueden votar. Langton resalta cómo la autoridad del hablante juega un rol crucial en la efectividad de los actos de habla para subordinar. Partiendo de este enfoca basado en la autoridad para subordinar, Ishani Maitra desarrolla la idea de la autoridad introduciendo los conceptos de "autoridad posicional" y "autoridad por licencia". Esta última se refiere a una autoridad derivada de la aceptación tácita de los oyentes, más que de una posición formal

como la del legislado. Por medio de esta diferenciación, la teoría de Maitra explica cómo cualquier persona puede subordinar por medio de sus palabras: adquiriendo autoridad no posicional. Esta teoría amplía el espectro de cómo se puede ejercer la subordinación en situaciones donde la autoridad no es explícita. Por otro lado, y en contraposición a la propuesta de subordinación por autoridad de Maitra, surge la teoría de Mary Kate McGowan, quien presenta una perspectiva alternativa, la subordinación por opresión. McGowan argumenta que la subordinación no depende exclusivamente de la autoridad del hablante, sino que emerge de los sistemas de opresión culturalmente arraigados, como la homofobia. En esta visión, las palabras subordinan al estar inmersas en contextos sociales opresivos, independientemente de la autoridad del hablante, así que cualquier persona sin necesidad de una autoridad y en el contexto correcto puede subordinar.

Con estas dos teorías contrapuestas, y, con la aplicación del principio de la navaja de Ockham, se elabora un primer argumento a favor de la teoría de McGowan por su simplicidad y plausibilidad. Este principio sugiere que la explicación más sencilla de un fenómeno es preferible. En el caso de la subordinación, McGowan propone un marco más directo y creíble, enraizado en sistemas de opresión conocidos y ampliamente aceptados, a diferencia de la "autoridad por licencia" más compleja y menos probable propuesta por Maitra. Además, se identifica una falla crucial en la noción de "autoridad por licencia" de Maitra: su naturaleza efímera y circunstancial la hace insuficiente para explicar la subordinación en contextos más amplios y variados, donde entran en juego dinámicas sociales y prejuicios arraigados. Esto solidifica la posición de McGowan, quien argumenta convincentemente que la subordinación se da principalmente a través de los contextos opresivos en los que se enmarcan las palabras, no necesitando una autoridad explícita para subordinar.

En suma, esta tesis reconoce y explica el poder del lenguaje en la conformación de la realidad. Al explorar cómo se subordina mediante el discurso, especialmente en el contexto de la comunidad *queer*, se destaca la importancia del uso e implicaciones de las expresiones que históricamente han servido para marginar y oprimir a la misma comunidad. Las palabras tienen un peso que va más allá de su significado literal; llevan consigo el poder de influir, moldear y, en muchos casos, dañar. Es hora de que se seamos más reflexivos y críticos con el uso del lenguaje, entendiendo que cada palabra que se elige puede contribuir a perpetuar la opresión o, por el contrario, ser un paso hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa.

Capítulo 1 - Cómo hacer cosas con palabras

Introducción

El presente capítulo tiene como propósito establecer los términos en los que funcionará la discusión de todo el trabajo. Comenzando con la introducción de la discusión de los usos del lenguaje, en la que se encuentran dos posturas distintitas: la primera, establece que el lenguaje funciona únicamente para la descripción correcta o incorrecta del mundo; la segunda establece que con el lenguaje se hacen cosas en el mundo (entre ellas, describirlo). La postura por la que se optará en este trabajo es la segunda, por lo que se debe responder a la siguiente pregunta: ¿cómo se hacen cosas con el lenguaje? Para ello, se utiliza la teoría de los actos de habla John Langshaw Austin. La teoría de actos habla se compone por: los actos de habla locutivos; los actos de habla ilocutivos; y, los actos de habla perlocutivos.

Los *actos de habla locutivos* son todas las emisiones que se realizan con un sentido, como ejemplo: “¡Qué frío está haciendo!”; los *actos ilocutivos* son todas las emisiones con las que se realizan acciones únicamente por el uso del lenguaje. Como ejemplo, las emisiones que se realizan para ordenar, informar, prometer, entre otras. Finalmente, los *actos perlocutivos* son las consecuencias que se generan en el mundo por las emisiones realizadas o el uso del lenguaje. Como ejemplos pueden mencionarse: advertir, persuadir, convencer, entre otros. Cada uno de los tres tipos de actos de habla representa una forma de hacer cosas con palabras. Con el acto locutivo se dicen cosas, con el acto ilocutivo se realizan acciones y con el acto perlocutivo se generan consecuencias. Con una misma emisión se pueden realizar estos tres actos al tiempo. De hecho, el acto locutivo está en medio de los actos ilocutivo y perlocutivo, pero estos últimos son independientes y distintos a pesar que puedan surgir de la misma emisión. El acto ilocutivo es la realización de una acción y el acto perlocutivo genera consecuencias en el mundo, todo por el uso de las palabras.

Usos del lenguaje

La discusión de los usos del lenguaje comenzó con el interés de definir las funciones del lenguaje. Por una parte, se encontraron quienes creían que la única función del lenguaje era describir la realidad, es decir, hacer enunciados que pueden ser verdaderos o falsos. Así pues, el concepto central era el valor veritativo que pueden poseer los enunciados o emisiones. Por otra parte, estaban aquellos que creían que con el lenguaje se puede hacer cosas en el mundo. Entre ellas, acciones que se dan por el uso del lenguaje, como, ordenar, informar, advertir, entre otras. En otras palabras, en la discusión de los usos del lenguaje

surgieron dos posturas sobre las funciones del mismo, la primera postura establece que el lenguaje únicamente sirve para describir al mundo de manera correcta o incorrecta, y la segunda determina que, con el lenguaje, además de describir al mundo, se hacen cosas en el mundo. Claramente, estas dos posturas representan visiones fundamentalmente distintas y conllevan consecuencias diferentes en la comprensión del lenguaje y su función en nuestra interacción con el mundo.

Para la primera posición, sobre las emisiones que se realicen independiente de su valor veritativo, “debe ser posible decir qué son, y si no podemos decir qué son no son nada buenas, sino que son, en resumen, sin sentidos” (Austin, 1991. P, 416). Esto quiere decir que el interés central del lenguaje es el valor de verdad de las emisiones. Si una emisión no puede tener un valor de verdad, se considera que es un sinsentido. Inicialmente para explicar la conexión entre la posibilidad de tener valor de verdad y ser una emisión con sentido, se debe asegurar que se esté trabajando con emisiones que se puedan negar o afirmar —según su contenido particular, serán falsas o verdaderas—. Esta característica ancla la emisión a la realidad y la diferencia de los sinsentidos. Por ejemplo, la emisión de “la nieve es blanca” es verificable y puede ser considerada como verdadera si, de hecho, la nieve que se observe en el mundo es blanca. Aquí, el valor de verdad es claro y se relaciona directamente con las condiciones del mundo. Es solo a través de esta relación con la verdad o la falsedad que una emisión puede adquirir sentido en los usos del lenguaje.

Paralelamente, una emisión sin sentido puede ser la siguiente “el invierno canta con una voz melancólica, entonces yo estoy triste”, esta emisión es un sin sentido por las relaciones que intenta establecer. Ambas partes de la emisión son problemáticas, primero, “el invierno canta con una voz melancólica” es una frase que atribuye una característica inusual al invierno, la cual desde los estados de cosas en el mundo no se puede identificar de forma consistente para poder afirmar si el invierno tiene o no una voz melancólica. La segunda, “yo estoy triste”, es una frase que expresa un estado emocional, al que no se le puede establecer una relación causal con el hecho que el invierno cante con una voz melancólica, no existe la forma de determinar si hay un estado de cosas en el mundo en el que se pudiera verificar si la tristeza se relaciona o no con la voz con la que canta el invierno. En resumen, la emisión “el invierno canta con una voz melancólica, entonces yo estoy triste”

es un sin sentido porque no existe forma de señalar un estado de cosas en el mundo que haría esa emisión verdadera o falsa; por tanto, es un sentido.

Otros ejemplos de emisiones sin sentido son las emisiones que tienen errores gramaticales o confusiones categoriales, como “ayer yo estar feliz” o “el sol está amarillamente hermoso hoy”. La primera emisión “ayer yo estar feliz” es un sin sentido por el error gramatical que comete al emplear el verbo “estar” en referencia al pasado, lo que impide que tenga un significado claro para someterlo a valuación. La segunda emisión “el sol está amarillamente hermoso hoy” es un sin sentido por el error categorial que comete al utilizar “amarillamente” incorrectamente como un adverbio al intentar que modifique el adjetivo de “hermoso”, esto crea una confusión categorial que no permite la posibilidad de someter a valuación veritativa esa emisión. Este estudio únicamente lógico de las emisiones es el centro de la primera posición, por eso el lenguaje para ellos no hace cosas en el mundo, porque el interés principal es únicamente es la descripción correcta o incorrecta del mundo. Si una emisión describe el mundo de forma correcta es una emisión verdadera, si una emisión describe de forma incorrecta al mundo es una emisión falsa, y, si una emisión tiene errores gramaticales, categoriales o de forma lógica, es una emisión sin sentido porque no se puede establecer en qué condiciones sería falsa o verdadera.

La segunda posición analiza de un modo similar las emisiones en las que se enfoca la primera posición, pero incluye además las emisiones que no parecen ser sin sentidos y, aun así, son emisiones de enunciados que no pueden ser verdaderos o falsos en estricto sentido. En esta posición se encuentra la teoría de los actos de habla de John Austin, con la que él propone que el lenguaje hace cosas en el mundo, es decir, que con el lenguaje se realizan acciones, se crean o alteran estados de cosas en el mundo. Los siguientes son ejemplos de las emisiones con las que trabaja Austin: primero, en un matrimonio la emisión “¡Sí quiero!”, emitida luego de que un padre pregunta “¿quiere casarse con esta persona?”, es una emisión que no es estrictamente falsa o, verdadera, pero tampoco es un sinsentido. Más bien, es una emisión con la que se realiza un acto en el mundo: casar a dos personas. Segundo, en medio del registro de un recién nacido, los padres dicen: “él se llama Tommy”. Esta emisión no es estrictamente falsa o, verdadera, pero tampoco es un sin sentido. Más bien, realiza un acto en el mundo: nombrar a un niño. Este primer capítulo se centrará en explicar las emisiones con la teoría de Austin respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la teoría de los actos de

habla de Austin? ¿Cómo se articulan sus conceptos centrales? Y ¿cómo funcionan los actos de habla en el mundo?

Teoría de los actos de habla

Para hablar de la teoría de los actos de habla, se debe tener claro lo siguiente: 1) el contexto de donde salió la teoría, explicado anteriormente; 2) que toda la teoría se construye con base en las emisiones que se hacen, emisiones entendidas como la secuencia de palabras u oraciones emitidas por una persona; 3) se tiene como premisa que con el lenguaje se realizan acciones. En el nivel más básico de la teoría se explican las emisiones constatativas y las realizativas, las emisiones constatativas son todos los enunciados descriptivos que tengan la función de describir estados de cosas y, por tanto, la posibilidad de ser falsos o verdaderos. Estos enunciados no son el centro importante la teoría, pero es necesaria su noción para entender que una emisión realizativa es una “emisión que parece un enunciado y supongo que gramaticalmente sería clasificada como un enunciado que no es carente de sentido, y sin embargo no es verdadera o falsa” (Austin, 1991. P, 416). Estas emisiones se deben realizar en un lugar específico y bajo las circunstancias apropiadas. Entonces, las emisiones realizativas son todas aquellas emisiones con sentido que hacen cosas en el mundo, pero que no son ni verdaderas ni falsas y que para cumplir con su función deben darse en los lugares y circunstancias apropiadas.

Volvamos al ejemplo de Austin del momento en el que una persona dice “sí quiero” en medio de un matrimonio, justo después que el juez pregunta si se quiere casar con la otra persona. En este caso, la emisión de “sí quiero” no es una emisión que pueda considerarse como verdadera o falsa, pero tampoco es un sin sentido, e independientemente que se le pueda establecer como verdadero o falso¹, en el contexto en el que se da la emisión —un matrimonio— está haciendo algo en el mundo: está casando a dos personas en el mundo. Al realizarla está haciendo algo en el mundo (uniendo dos personas en matrimonio) y la única forma en la que esa emisión puede hacer algo es porque está siendo enunciada en un matrimonio, por una de las personas que se van a casar, y seguida de la pregunta de un juez o un padre. Esas son las emisiones realizativas. Son emisiones que hacen algo porque se usan en el lugar y circunstancias apropiados.

¹ Por ejemplo, alguien podría decir que la emisión es verdadera si en realidad la persona quiere casarse y falsa si no. Sin embargo, la acción de casarse se realiza con la mera emisión de “sí quiero”, sin importar si refleja el estado de la voluntad de la persona o no.

Austin determinó dos reglas que las emisiones realizativas deben cumplir para ser exitosas. Las reglas establecidas por Austin (1991) son las siguientes:

1. Que la convención invocada debe existir y ser aceptada.
2. Las circunstancias en que nos proponemos invocar este procedimiento deben ser apropiadas para su invocación. Si esto no se observa, entonces el acto que nos proponemos realizar no saldría —será podríamos decir un fallo—. Esto también ocurrirá si, por ejemplo, no llevamos a cabo el procedimiento —sea lo que fuere— correcta y completamente, sin ningún defecto y sin ninguna obstrucción. (P. 419).

Con estas reglas en mente, el ejemplo del “sí quiero” en el matrimonio tiene mayor claridad. La convención del “sí quiero” existe y es aceptada en el contexto del matrimonio y, al tiempo, está siendo invocada en medio de las circunstancias apropiadas, en este caso un matrimonio legal, por eso el “sí quiero” es una emisión realizativa exitosa. Los casos en los que las emisiones pueden fracasar o ser desafortunadas se dan cuando alguna de esas dos reglas no se cumple.

La explicación de las emisiones realizativas es relevante en la teoría de Austin porque estas son la base de los actos de habla, con estas emisiones se construyen los actos de habla. Antes de explicar cada acto de habla, se debe comprender cómo las emisiones realizan cosas en el mundo, esas cosas son acciones y efectos. Volviendo al ejemplo anterior, la emisión “¡sí quiero!” en un matrimonio está realizando la acción de casar a dos personas y al mismo tiempo se está dando el efecto de que esas dos personas tienen nuevos derechos y responsabilidades por estar casados; la emisión “te prometo decirte la verdad” está realizando la acción de prometer y, al tiempo, está causando el efecto de ilusionar a la persona que recibirá la verdad y la obligación de decir la verdad de quien realiza la emisión. Con esto y teniendo en cuenta que siempre se deben cumplir esas condiciones, se puede pasar a explicar los distintos actos de habla.

Los tres tipos de actos de habla

El primer acto de habla que Austin presenta es el *acto de habla locucionario*, que se construye por la mezcla de actos fonéticos, que son la emisión de ruidos; actos fácticos, que son la emisión de palabras junto a unas normas gramaticales y de entonación específicas, y los actos retóricos, que son actos fácticos pero que tienen algún sentido o referencia. En suma, los actos locucionarios son emisiones de oraciones con sentido. Un acto locutivo puede ser cuando una persona emocionada dice: “¡Mira esta bella flor púrpura que tengo en mi mano!”,

esa emisión fue dicha por un ser humano, cumple una norma gramatical correcta y tiene sentido, es decir, esa emisión cumple con ser un acto fonético, fáctico y retórico, lo que construye un acto locutivo en completitud. Otros ejemplos más sencillos de los actos de habla pueden ser: “¿Qué tal tu día?”, “¡Qué frío está haciendo!”, “Tengo mucho sueño”. En general, este acto de habla consiste en realizar emisiones con sentido.

El siguiente tipo de acto es el *acto de habla ilocucionario*. Este se da cuando se “lleva a cabo un acto al decir algo, como cosa diferente de realizar el acto de decir algo” (Austin, 1990. P, 144). En este caso, la emisión lingüística realiza un acto al momento de emitirse. Como ejemplo, una madre con su hijo luego de terminar la hora de juego le dice “¡arregla tu cuarto ya!”. La emisión de “¡arregla tu cuarto ya!” es una orden que la madre le da al hijo. La orden creada se dio únicamente por medio del lenguaje, así que, el acto ilocucionario es ordenar. Estos actos de habla suelen tener una intención clara al momento que se realizan. Al estar en un contexto establecido al momento de su realización, la intención puede establecerse con el contexto en el que se realice el acto. Austin afirma que entre los actos ilocucionarios se encuentran actos como “informar, ordenar, advertir, comprometernos, etc., esto es, actos que tienen cierta fuerza (convencional)” (Austin, 1990. P, 144). Entonces, los actos ilocutivos suelen tener una intención clara según el contexto en el que se realicen. Volviendo al ejemplo de la orden de la madre, la madre al decir la emisión de “¡arregla tu cuarto ya!” está llevando a feliz término un acto ilocutivo de ordenar. En este ejemplo la intención del acto es evidente por la circunstancia en la que surge —una interacción entre madre e hijo—, es claro que la emisión de “¡arregla tu cuarto ya!” dicha por una madre a su hijo al terminar la hora de juego está pretendiendo dar una orden. Por lo que comúnmente en los actos de habla ilocutivos la intención del acto es evidente por la situación en la que surja el propio acto. Para resumir, el acto ilocutivo es realizar una acción únicamente por medio del lenguaje, por la emisión que se dice.

El último tipo de acto de habla es el *acto de habla perlocutivo*, conocido también como *efecto perlocucionario*. Este tipo de acto es el “que producimos o logramos porque decimos algo, [tal] como convencer, persuadir, e incluso, digamos, sorprender o confundir” (Austin, 1990. P, 144). Este acto es la consecuencia que se genera en el mundo, es el acto con el que, haciendo uso del lenguaje, ocurre una consecuencia por el uso propio del lenguaje. Como ejemplo, un profesor de filosofía de la ciencia en una clase específica de Kuhn y sus

paradigmas en la ciencia dice: “Cuando ocurre el cambio de paradigma en la ciencia, cambia el lenguaje de la ciencia porque es una ciencia completamente distinta; por tanto, el lenguaje cambia con el paradigma al mismo tiempo”. Con esta emisión se despierta en una estudiante un interés por la relación entre el lenguaje y la ciencia, llevándola a emprender un estudio sobre el tema. En este ejemplo, la emisión del profesor que posiblemente no tuviera la intención de hacer que las estudiantes se intrigan por el lenguaje, terminó generando el efecto de intriga por este tema en una de las estudiantes, al punto que ella realizó una investigación sobre el tema. Otro ejemplo del acto perlocucionario, en medio de una clase de laboratorio de química el profesor realiza la siguiente emisión: “Es extremadamente importante que eviten tocar este elemento químico peligroso. Hacerlo podría resultar en graves consecuencias para su salud y seguridad”. Esta emisión busca persuadir explícitamente a las estudiantes para que no toquen dicho elemento químico, y si la advertencia es efectiva, ninguna estudiante debería hacerlo. Así, la principal consecuencia del acto de habla perlocutivo del profesor es persuadir a las estudiantes. Así funciona el efecto perlocucionario: una emisión en un contexto específico genera un efecto.

Con la explicación anterior de todos los actos y para sintetizar cada uno de ellos, los actos locucionarios son la emisión de oraciones con sentido como “¡Mira esta bella flor púrpura que tengo en mi mano!”. Los actos ilocucionarios son las acciones que se realizan únicamente por medio del lenguaje o de las emisiones que se hagan, emisiones que suelen tener una intención clara de la acción que se desee realizar, como ordenar en el ejemplo de la madre con su hijo. Por último, el acto o efecto perlocucionario es la consecuencia que se genera después de realizar una emisión, como en el ejemplo de la emisión del profesor de filosofía de la ciencia en el que en medio de clase menciona una relación entre lenguaje y ciencia, lo cual deriva en que una de las estudiantes se intriga y continúa investigando sobre el tema, el efecto perlocucionario de la emisión fue intrigar a la estudiante. O, con el ejemplo del profesor de química en el laboratorio, el efecto perlocutivo fue persuadir a sus estudiantes de no tocar ese elemento químico. En suma, cada acto se puede entender de forma específica, pero al momento de estudiarlos en la realidad, el acto ilocutivo y efecto perlocutivo parecen muy cercados porque ambos pueden generarse de las mismas emisiones. Lo relevante es que su diferencia principal es que con el acto ilocutivo se realiza un acto en el mundo y con el

efecto perlocutivo se da una consecuencia en el mundo, es decir, el acto ilocutivo realiza acciones y el efecto perlocutivo genera consecuencias en el mundo.

Con el fin de entender más lo mencionado sobre la distinción entre acto ilocucionario y efecto perlocucionario, específicamente, que con una misma emisión se pueden realizar ambos actos, propongo los siguientes ejemplos:

1. **Ejemplo 1:** *Dar una orden y convencer*

Una empresa de servicios en la que el ambiente laboral es excelente está por realizar una reunión con la junta accionaria en la que se presentarán todos los estados financieros de ese año con el fin de evaluar la gestión de ese periodo. La dirección general hace una reunión de carácter urgente con todas las gerentes de las áreas de la compañía y la gerente general realiza la siguiente emisión: “Todas las áreas deben generar un informe financiero que remitirán al área de finanzas antes de terminar esta semana, para la reunión que se tendrá con la junta accionaria”. A lo largo de la semana todas las áreas remiten su informe al área financiera y tiempo después se realiza la reunión entre junta accionaria y dirección general.

La emisión del ejemplo es “Todas las áreas deben generar un informe financiero que remitirán al área de finanzas antes de terminar esta semana, para la reunión que se tendrá con la junta accionaria”. La emisión es un acto locutivo porque se está diciendo una oración con sentido. Con la misma emisión se puede realizar además un acto ilocutivo o un acto perlocutivo. En el caso que sea un acto ilocutivo, al realizar esa emisión se *dio* una orden haciendo uso únicamente del lenguaje. En este ejemplo se da la orden de que cada área debe realizar un informe financiero en un tiempo límite, esa orden únicamente pudo existir porque la gerente general la realizó por medio del lenguaje en las condiciones adecuadas. El acto ilocutivo es ordenar.

En el caso que sea un acto perlocutivo, al realizar la emisión y tener claro que existe una orden en el mundo, el contexto viene a ser necesario para explicar el efecto perlocutivo. El contexto es que, en esta empresa con un ambiente laboral excelente, la dirección general va tener una reunión con la junta accionaria para determinar cómo ha sido la gestión de ese año, así que la dirección decide hacer una reunión urgente con las gerentes de las distintas áreas y ahí se realiza la emisión. La emisión generó una orden en el mundo (acto ilocutivo), en este caso en una empresa con un gran ambiente laboral, así que esa orden no se genera de manera agresiva. Entonces, el acto perlocutivo que *se da* es convencer a las gerentes de las

distintas áreas de la empresa para seguir la orden. Este convencimiento no solamente se da por la existencia de la orden (o sea, por la existencia de una emisión hecha por una autoridad en las condiciones adecuadas), sino porque también necesita de la aceptación por parte de los oyentes para seguir la orden. En este caso, la orden fue dada por la dirección general, de manera urgente y bajo un buen ambiente laboral. También hay tener en cuenta que toda persona que trabaje como gerente de cualquier área de una empresa es consciente de que los informes financieros son necesarios para evaluar la gestión de la dirección general cada cierto tiempo. Así que el convencimiento se da por la orden y por el mundo que se mencionó anteriormente, ahí está el acto perlocucionario de convencer.

En conclusión, con solo esa emisión se pueden realizar todos los actos de habla. Un acto locutivo, por realizar una emisión con sentido, un acto ilocutivo como una orden generada en el mundo por medio del lenguaje, y un acto perlocutivo como el convencer, que se da por la orden y por el mundo.

2. **Ejemplo 2:** *Hacer una promesa y generar seguridad*

Una pareja está por casarse pronto en el Amazonas, así que envían a todas las personas importantes para ellas la respectiva invitación al matrimonio con unos meses de antelación. El hombre de la pareja está muy preocupado porque su madre no pueda asistir a la boda, debido que está fuera del país y en esos días tiene una reunión importante en el lugar en el que se encuentra. Luego de recibir la tarjeta de invitación, la madre llama al hijo y con un tono emocionado, claro y conciso le dice: “Hijo, moví la reunión que tenía para una semana antes de tu matrimonio, así que ¡te prometo que iré a tu boda!”. Meses después la boda se realiza y la madre del hombre está en la boda.

La emisión del ejemplo es “Hijo, moví la reunión que tenía para una semana antes de tu matrimonio, así que ¡te prometo que iré a tu boda!”. La emisión es un acto locutivo porque se está diciendo una oración con sentido. Con esta emisión, además, se puede realizar tanto un acto ilocutivo como uno perlocutivo. En el caso de ser un acto ilocutivo, al realizar la emisión se *realizó* una promesa únicamente haciendo uso del lenguaje. Cuando la madre dice: “¡te prometo que iré a tu boda!” se hace la promesa de que ella irá a la boda de su hijo. Esa promesa solo existe en el mundo porque la madre realizó la emisión por medio del lenguaje. El acto ilocutivo es prometer.

En el caso de ser un acto perlocutivo, al realizar la emisión y tener claro que existe una promesa en el mundo, se debe tener en cuenta el contexto en el que se dio la promesa para que se genere un acto perlocutivo. El contexto es que el hijo estaba preocupado porque la madre no pudiera estar en la boda por la reunión que tenía y, también, que la madre al momento de realizar la emisión tenía un tono emocionado, claro y conciso. Recordemos que la madre dice: “hijo moví la reunión para una semana antes de tu matrimonio”. Con esto, más la emisión completa en la que está la promesa, *se dio* el acto perlocucionario de generar seguridad en el hijo. No solo con las palabras de “¡te prometo que iré a tu boda!” se da la seguridad en el hijo, sino que, con todo el contexto del tono de la madre, que ella moviera la reunión y, por último, la promesa misma, se realiza el acto de dar seguridad al hijo. Así, con esa emisión se realiza el acto perlocucionario de generar seguridad.

Con estos ejemplos, se demuestra cómo con una sola emisión se pueden realizar ambos tipos de actos. A pesar de esto, se debe tener en cuenta que no necesariamente con la misma emisión se realizan ambos actos. El efecto perlocucionario y acto ilocucionario se pueden realizar por distintas emisiones y no son dependientes el uno del otro.

Con la finalidad de comprender de mejor manera cómo los actos ilocucionarios y los efectos perlocucionarios son distintos, se plantea una lista en la que se proponen unos actos de cada tipo. Aunque no hay forma de establecer con exactitud cuántos actos de habla de cada tipo hay y cuáles son de cada uno, porque depende de emisión con la que se realice, esta es una propuesta de 10 actos paradigmáticamente ilocucionarios y perlocucionarios:

Tabla 1

Lista de actos ilocucionarios y actos perlocucionarios

Actos Ilocucionarios	Actos Perlocucionarios
Prometer	Generar seguridad
Ordenar	Convencer
Advertir	Persuadir
Invitar	Disuadir
Comprometerse	Generar confianza
Perdonar	Causar duda
Nombrar	Generar emociones (alegría, enojo, tristeza, etc.)
Pedir	Generar desconfianza
Sugerir	Preocupar
Disculpase	Aliviar

Fuente: *Creación propia con base a las conferencias IX-X de Cómo hacer actos con palabras de J. L. Austin*

Así como los ejemplos anteriores, con cada acto de la lista se puede pensar en una emisión que involucre ambos actos, un ilocucionario y un perlocucionario. Lo más importante es tener claro que los actos ilocucionarios se dan únicamente por el uso del lenguaje, para realizarse no se necesita nada más que la emisión lingüística. En cambio, los efectos perlocucionarios son los efectos o consecuencias que el uso de las oraciones con sentido tiene en otras personas. Por último, los actos perlocucionarios e ilocucionarios siempre incluirán para su existencia los actos locucionarios.

Conclusión

En este capítulo, se ha expuesto de forma detallada la teoría de los actos de habla de John Langshaw Austin, proporcionando un marco esencial para la discusión que se desplegará a lo largo de tesis. Se han explorado dos perspectivas principales en torno a los usos del lenguaje: una que enfatiza su función descriptiva y otra que enfatiza, más allá de la anterior función, un potencial para realizar cosas/acciones en el mundo. Optando por la segunda postura, se ha explicado cómo el lenguaje, más allá de describir la realidad, funciona activamente para hacer cosas en el mundo.

Los actos de habla locutivos, ilocutivos y perlocutivos han sido definidos y ejemplificados, mostrando cómo las emisiones lingüísticas no solo transmiten información, sino que al mismo tiempo llevan a cabo acciones y generan efectos tangibles en la realidad. Se estableció que los actos de habla locutivos son todas las emisiones que se realizan con un sentido, como ejemplo: “¡Está haciendo calor!”. Los actos ilocutivos son todas las emisiones con las que se realizan acciones únicamente por el uso del lenguaje, como ejemplo se encuentran las emisiones que se realizan para ordenar, informar, prometer, entre otras. Finalmente, los actos (o efectos) perlocutivos son las consecuencias que se generan en el mundo por las emisiones realizadas, como ejemplos encontramos advertir, persuadir, convencer, entre otros. Al mismo tiempo se remarcó la importancia de comprender que, aunque los actos ilocutivos y perlocutivos pueden nacer de la misma emisión, son actos distintos. El acto ilocutivo consiste en la realización de acciones específicas y el perlocutivo se refiere a consecuencias o efectos causados por el acto locutivo. Con todo lo anterior, se han expuesto los conceptos básicos para entender la discusión que se dará en los siguientes

capítulos, manteniendo siempre que el lenguaje es una herramienta que permite moldear el mundo en el que se habita.

En conclusión, en este primer capítulo se han desplegado los fundamentos de la teoría de los actos de habla de John Langshaw Austin, proporcionando así un marco esencial para la discusión en torno a la potencia del lenguaje que se extenderá a lo largo de esta tesis. Se han nombrado dos visiones cruciales acerca de los usos del lenguaje: una centrada en su función descriptiva y la otra, adoptada en este trabajo, que resalta su capacidad para realizar acciones concretas en el mundo. Esta perspectiva, al ir más allá de la mera descripción, nos permite apreciar cómo el lenguaje actúa activamente en el mundo a través de los actos de habla locutivos, ilocutivos y perlocutivos. Cada uno de estos actos revela una dimensión diferente en la que las palabras trascienden su valor semántico para convertirse en herramientas con efectos tangibles en la realidad.

Con lo anterior, al establecer que el lenguaje es una herramienta poderosa que va más allá de la descripción, surge una pregunta inevitable: ¿De qué formas significativas puede el lenguaje impactar en la realidad social? Una de las respuestas más relevantes y preocupantes a esta pregunta es la subordinación. A lo largo de la historia, se puede observar cómo el lenguaje se ha empleado no solo para comunicar o informar, sino también para subordinar a individuos y grupos, marcando jerarquías y perpetuando discriminaciones. La subordinación, especialmente en contextos donde se margina a grupos ya vulnerables como la comunidad *queer*, nos enfrenta a una realidad donde las palabras no son meros vehículos de comunicación, sino instrumentos de poder.

El siguiente capítulo de esta tesis se centrará precisamente en explorar cómo se produce esta subordinación por medio del lenguaje. Con base en el entendimiento de que el lenguaje es capaz de hacer cosas, es imperativo profundizar en cómo específicamente puede hacer algo tan crucial y a menudo perjudicial como subordinar. Se abordarán dos teorías principales que ofrecen perspectivas sobre la subordinación lingüística: la subordinación por autoridad, basada en las teorías de Rae Langton e Ishani Maitra, y la subordinación por opresión, propuesta por Mary Kate McGowan. Estas teorías no solo nos permitirán entender los mecanismos de la subordinación, sino también reflexionar sobre las implicaciones éticas y sociales del uso del lenguaje en nuestra sociedad. Así, se comenzará un análisis más profundo de cómo el lenguaje, una herramienta tan fundamental en la realidad, puede ser

usado para estructurar, perpetuar, o incluso desafiar, las jerarquías y sistemas de poder en los que se vive.

Capítulo 2 – Subordinación por autoridad y subordinación por opresión

Introducción

El presente capítulo se centra en exponer cómo se configura y manifiesta el acto de la subordinación a través del lenguaje, presentado dos enfoques distintos y fundamentales. Para empezar, se adopta la definición de subordinación propuesta por Rae Langton en su discusión clásica de la subordinación ejercida por el discurso pornográfico. El discurso subordina cuando cumple con tres criterios esenciales: 1) jerarquizar a los individuos o grupos de individuos; 2) legitimar la discriminación de los individuos o grupos en la parte baja de la jerarquía; y, 3) privar de derechos y poderes a ciertos individuos o grupos. El análisis expositivo de este capítulo busca exponer dos explicaciones distintas del acto de subordinar por medio del lenguaje cotidiano, las estructuras de autoridad y de poder.

En la primera parte, se aborda la visión de la *subordinación por autoridad*, basada en las teorías de Rae Langton y Ishani Maitra, en la que se examina cómo la subordinación emerge y se sustenta en los distintos tipos de autoridad. Es decir, si se puede subordinar por medio del lenguaje, es porque necesariamente la persona que usa el lenguaje para subordinar tiene cierta autoridad. Según esta teoría, se encuentran dos categorías de autoridad: la autoridad posicional —que incluye las subcategorías de autoridad básica y autoridad derivada— y la autoridad no posicional —que incluye la autoridad por licencia—. La autoridad posicional se refiere a la autoridad que tiene un rol o posición social establecidos, o que se deriva de estos, como puede ser un cargo político o un estatus social. La autoridad no posicional, por su parte, surge de las dinámicas sociales e interacciones cotidianas, en las que la autoridad se adquiere y ejerce más allá de los roles formales.

En la segunda parte del capítulo, se estudia la visión de la *subordinación sin autoridad*, basada en la teoría de Mary McGowan. Esta perspectiva sostiene que la subordinación puede ocurrir independientemente de que se tenga autoridad o no. La subordinación sin autoridad surge de las interacciones cotidianas del lenguaje y las dinámicas sociales implícitas. La teoría argumenta que la subordinación surge en medio de los sistemas de opresión que existen en la sociedad, en los que a ciertos grupos socialmente marcados se les desfavorece y margina sistemáticamente. Todo lo anterior se retrata por medio de ejemplos y análisis detallados, ilustrando cómo las prácticas del lenguaje cotidianas pueden

perpetuar la opresión de algunos grupos sociales y la subordinación de los individuos de los grupos sociales oprimidos.

En suma, el capítulo busca proporcionar una visión amplia del acto de la subordinación por medio del lenguaje. Por una parte, se expone una teoría según la cual la autoridad (formal, asociada a cargos y posiciones sociales, e informal, independiente de ellos) es una condición necesaria para subordinar por medio del lenguaje. Por otra parte, se expone una teoría alternativa enfocada en la capacidad del lenguaje para reflejar y perpetuar sistemas de opresión, en la que la subordinación puede darse con o sin autoridad alguna. La evaluación de estas teorías se dejará para el tercer capítulo.

Consecuencias de los discursos

Algunas personas creen que los discursos carecen de un impacto en la realidad más allá del ámbito discursivo, creyendo que las palabras son únicamente palabras. Asumir esto resulta en una evaluación menos rigurosa por parte de la sociedad de los mensajes contenidos en los discursos y su poder de afectar la realidad social. Para entender mejor lo mencionado anteriormente, situémonos en el caso de la pandemia del Covid-19 en 2020 y el incremento en la violencia hacia las personas asiáticas que hubo. Se conoció que los primeros casos de coronavirus comenzaron en Wuhan, China, presuntamente por la falta de salubridad en medio del comercio del mercado de Huanan. El virus se propagó a una velocidad alarmante, llegando a convertirse rápidamente en una pandemia global tras los primeros informes de casos. En medio del trabajo para mitigar la pandemia, distintas personas en la política de algunos países realizaron declaraciones xenófobas y usaron retóricas racistas en contra de las personas asiáticas, lo cual generó que la violencia en contra de las personas asiáticas incrementara mundialmente.

Como ejemplo, según Human Rights Watch, en 2020 el gobernador de Véneto en Italia aseguró que iban a tener un mejor control de la pandemia que en China porque la “higiene que tiene nuestro pueblo (...) los ciudadanos italianos, la formación cultural que tenemos, de ducharnos, lavarnos, lavarnos muy a menudo las manos (...), mientras que todos hemos visto los videos con chinos que comen ratas vivas” (Human Rights Watch, 2020). Esa declaración denota que este gobernador cree que las personas de China son sucias, y que fue a causa suya que la pandemia dio, únicamente por ser personas sucias a diferencia de —según él— los italianos. Esta declaración es una más de las miles que hubo a nivel mundial en

contra de las personas de China y en general de los asiáticos, todas asegurando que los asiáticos son sucios y que es por su causa que el virus se expandió. Esto generó que mundialmente la violencia en contra de todas las personas asiáticas creciera, incrementando las denuncias de agresiones, insultos, acoso y distintas formas de discriminación en contra de ellos (Human Rights Watch, 2020).

El discurso de odio promulgado por el gobernador de Véneto, en conjunto con la retórica de odio que comenzaron a usar distintos personajes políticos en contra de las personas asiáticas, tuvo como efecto en Italia que tan solo en el primer mes de pandemia se reportaran “más de 50 denuncias y noticias en los medios sobre agresiones, insultos, acoso y discriminación contra personas de ascendencia asiática” (Human Rights Watch, 2020). El incremento de las denuncias es coherente con los discursos de odio que se estaban dando. Declaraciones como las del gobernador de Véneto causaron que las personas no asiáticas tuvieran la autoridad para discriminar a los que lo eran, únicamente por ser asiáticos. Este fenómeno se vio mundialmente, al punto que las Naciones Unidas y varias organizaciones mundiales establecieron legalmente que los países debían detener el odio racial en contra de las personas asiáticas porque es nocivo para las personas asiáticas (Human Rights Watch, 2020). Específicamente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) declaró que “el rechazo oficial del discurso de odio por los altos funcionarios y la condena de las ideas de odio expresadas contribuyen de manera importante a la promoción de una cultura de tolerancia y respeto” (Human Rights Watch, 2020). Así que, mundialmente se reconoció que discursos como el del gobernador de Véneto y semejantes, son peligrosos para las personas asiáticas porque directamente permite que se les agrede por ser asiáticos, ya que se les atribuye la propagación del virus por una supuesta higiene inferior. Y, por tanto, se legitima un trato discriminatorio y que subordina hacia los asiáticos, constituyendo una clara forma de discriminación que debe ser condenada.

Este es un ejemplo cercano de cómo un discurso tiene consecuencias en el actuar de la gente. Pero entonces, y en concordancia al interés de este trabajo, ¿cómo es posible que se subordine con un discurso? Como se mostró con el ejemplo, que una persona con autoridad haga declaraciones de odio en un contexto en específico, permite que las personas que están debajo de esa autoridad actúen de forma discriminatoria. Como veremos, esta es una característica de la subordinación por medio del lenguaje. La importancia viene en el discurso

que se está diciendo, si el discurso es un discurso que cumple correctamente con las condiciones de subordinación y se dice en una situación en la que ese discurso puede darse felizmente, entonces se subordinará. En el caso del gobernador su discurso desde su enunciación es subordinante, pero adquiere mayor alcance por la posición social en la que se encuentra —su cargo político—.

Se puede afirmar, sin embargo, que el discurso puede generar subordinación sin necesidad de que quien lo usa tenga una autoridad lo suficientemente clara como la que tiene el gobernador de Véneto. Como ejemplo, en el mismo contexto de la pandemia del Covid-19, una persona que vive en Italia y es español se encuentra en el supermercado con una persona de China que vive en Italia hace muchos años. Al momento que le ve le grita “chinos sucios, no deberías estar aquí, nos vas a contaminar, ¡vete!”. Seguido a esto, el ciudadano chino se retira de la tienda por el grito que recibió y el español sigue haciendo sus compras con regularidad. En este caso, la declaración del ciudadano español ejerció subordinación sobre el ciudadano chino. Sin necesidad de tener una autoridad evidente, con tan solo hacer esa declaración en medio de la pandemia en Italia, a la persona china se le prohibió realizar una acción básica únicamente por ser chino. La subordinación la ejerció un ciudadano en igual condición de extranjero en el Italia, pero, aun así, este español logró subordinar a la persona china con su declaración. Entonces, a primera vista, la subordinación también puede realizarse sin necesidad de tener una autoridad evidente.

Para explorar en mayor medida la discusión que ha existido con respecto a la subordinación por medio del lenguaje se debe responder a la pregunta de ¿cómo se puede subordinar por medio del discurso? Tomando en cuenta las visiones más relevantes que han surgido. Para esto, exploraré la visión de un grupo de filósofos que en la filosofía del lenguaje se dedicaron a defender que la forma en la que se subordina es por medio de la autoridad que se tiene. Esta tesis es el inicio de la discusión que ha existido entorno a la subordinación con el uso del lenguaje.

Subordinación por autoridad

En la filosofía del lenguaje, se encuentra la discusión sobre la subordinación por medio del lenguaje, que se centra en su mayoría en el caso de la pornografía. La cuestión principal es *¿cómo se puede subordinar por medio del discurso?* En esta primera visión la subordinación depende de la autoridad que se tenga. Para entender qué tiene que ver la

autoridad con el discurso, Rae Langton (1993) plantea el ejemplo de un legislador racista en medio del *apartheid*. El legislador en medio del *apartheid* dice lo siguiente: “No se les permite a los negros votar”. Esa declaración, aparte de no permitir a las personas negras votar, permite la subordinación de las mismas por parte de las personas blancas porque esa declaración tiene las siguientes características:

- 1) Jerarquiza a las personas negras como inferiores a las blancas.
- 2) Legitima la discriminación a las personas negras por parte de las personas blancas.
- 3) Priva a las personas negras de derechos.

La declaración del legislador en medio del *apartheid* subordina a las personas negras, pero no solamente por tener las características mencionadas, sino también porque esa declaración fue dicha por un legislador. Para Langton (1993), y desde la visión de la subordinación por autoridad, la forma en la que el discurso subordina es por medio de los actos de habla ilocucionarios, es decir, la subordinación es un acto ilocucionario. Así que, como acto ilocucionario, tal como se explicó en el primer capítulo, debe cumplir unas características particulares. En este caso, para que el acto ilocucionario de la subordinación funcione, debe seguir las siguientes dos características: 1) debe ser dicho por una persona con una posición de autoridad relevante; y, 2) debe ser una ilocución autoritativa².

Para entender las condiciones de manera más clara y volviendo al ejemplo del legislador, la ilocución de “No se les permite a los negros votar” es una ilocución autoritativa que, en este caso, también subordina porque es pronunciada por una persona con autoridad relevante. Pero, ¿qué implica que una *ilocución sea autoritativa*? Según Langton, “una ilocución autoritativa es una acción cuyas condiciones de felicidad requieren que el hablante ocupe una posición de autoridad en un dominio relevante”³ (Langton, 1993, p. 305). Esta definición aclara que incluso si una persona sin la autoridad relevante emite una ilocución autoritativa, como la prohibición de votar a las personas negras, la ilocución sigue siendo autoritativa en su naturaleza, aunque fallida en su realización por la falta de autoridad

² *Ilocuciones autoritativas* es la traducción que se optó del término: *authoritative illocutions*. En “Speech acts and unspeakable acts” de Rae Langton (1993), página 305.

³ Traducción directa de: “Authoritative illocutions: actions whose felicity conditions require that the speaker occupy a position of authority in a relevant domain” (Langton, 1993. Pag, 305).

necesaria del hablante. Es decir, la ilocución autoritativa no lograría subordinar. Lo esencial de una ilocución autoritativa no reside únicamente en la posición de autoridad del hablante, sino en la naturaleza de la ilocución misma y en la relación entre la ilocución y las condiciones de autoridad requeridas para su efectividad. Por tanto, solo las personas que ocupan un cargo con autoridad relevante pueden subordinar con su discurso.

La postura de Langton es relevante para toda la discusión. El ejemplo que ella propone del legislador en medio del apartheid establece un modelo que se sigue también en el ejemplo del gobernador de Véneto. Cuando el legislador dice “no se les permite a los negros votar”, inmediatamente se jerarquiza la sociedad entre negros y blancos, los blancos teniendo una posición superior porque pueden votar. En esta sociedad se establece que las personas blancas son superiores a las personas negras porque pueden votar. Igual pasa con la declaración del gobernador de Véneto, al decir que van a tener un mejor control de la pandemia porque los italianos son más limpios que los chinos, está jerarquizando a la sociedad, entre personas limpias —en este caso los italianos— y personas sucias —en este caso los chinos—, colocando a las personas limpias sobre las sucias, lo que implica que los italianos son superiores a los chinos (al menos en un sentido).

En el primer ejemplo, cuando el legislador niega a las personas negras la posibilidad de votar, aparte de jerarquizar permite que las personas blancas en tanto grupo social discriminen a las personas negras en tanto grupo social. Debido a que en la jerarquización se estableció las personas blancas son superiores a las personas negras, se concluye que las personas blancas pueden discriminar legítimamente a las personas negras. Igual pasa con el caso del gobernador de Véneto, al jerarquizar la sociedad entre limpios y sucios, se permite a las personas limpias discriminar a las personas sucias, por el hecho de ser sucias, legítimamente se las puede discriminar. Por último, el legislador, al prohibir a las personas negras votar, está privando de derechos a las personas negras, lo que potencia la jerarquización y legitimación de la discriminación a los mismos. Igual ocurre con el caso del gobernador de Véneto: con la ilocución que realizó de que los chinos son sucios, el gobernador en su región les quitó poder a las personas chinas. Les quitó la posibilidad de salir de forma segura en el país. Al jerarquizarlos como inferiores por ser sucios, la ilocución permitió a los “limpios” discriminar de forma violenta a los “sucios” por ser sucios, cosa que antes no pasaba con tanta frecuencia, por tanto, se legitimó aún más su discriminación. En

ambos casos se dan ilocuciones autoritativas por la posición que tiene tanto el legislador en el *apartheid* y el gobernador de Véneto en medio de la pandemia del Covid-19.

En estos dos ejemplos se ve que Langton plantea una clara respuesta a ¿cómo se puede subordinar por medio del discurso? Haciendo uso de la autoridad, porque en su teoría esta cumple una función clave. En suma, para que un discurso subordine según Langton debe: 1) Jerarquizar a la sociedad; 2) Legitimar discriminación; y, 3) Privar de derechos y poderes. Para que logre estas tres cosas, según Langton, el discurso debe ser dicho por una persona en un cargo en el que las ilocuciones autoritativas se den efectivamente, porque es en esos cargos en los que se tiene la autoridad suficiente para poder subordinar con las palabras/ilocuciones que se hagan. Langton presenta una teoría robusta al demostrar cómo las declaraciones pueden tener una repercusión directa en el mundo, particularmente en términos de subordinación. Entonces, surge la pregunta: ¿es necesario tener un cargo de autoridad político u oficial para que un discurso pueda subordinar? La respuesta es no. Langton enfatiza que la posición de autoridad no se limita a los cargos oficiales, sino que puede extenderse a diferentes contextos y relaciones de poder.

Un ejemplo claro es la interacción entre un padre y su hija. Consideremos el caso de un padre que le prohíbe a su hija de 18 años salir de la casa vestida con jeans rotos, diciéndole: “Tienes prohibido salir con esa ropa a la calle, porque las mujeres decentes no salen a la calle con la ropa rota”. Aquí, el padre no ocupa un cargo de autoridad oficial (como el cargo del legislador), pero ejerce una forma de autoridad dentro de la dinámica familiar. Al emitir la ilocución, el padre jerarquiza a las mujeres en categorías de “decentes” e “indecentes”, basándose en su vestimenta y, al hacerlo, subordina a su hija dentro de esas categorías creadas con su ilocución (con esa ilocución el padre está quitándole a la hija el derecho a la libre expresión y la libre circulación, condicionándola a que no puede salir si no se viste como una mujer decente). Así, la subordinación no depende de un cargo oficial, sino de la posición de autoridad que una persona puede tener en un contexto específico, como lo es la relación padre-hija en este caso.

Este análisis se alinea con el enfoque de Langton sobre las dinámicas de poder y autoridad. Por ejemplo, en la producción de pornografía, los productores no tienen un cargo oficial de autoridad, pero, según Langton, ocupan una posición de autoridad en su contexto, siendo considerados como autoridades por ciertas personas que interpretan la pornografía

como una guía de comportamiento en las relaciones sexuales. Este ejemplo es crucial en la teoría de Langton, quien argumenta que la pornografía puede funcionar como un discurso que subordina al reforzar estereotipos y normas de género, ejerciendo una influencia significativa en las percepciones y comportamientos sexuales. Así, la pornografía no solo representa un contenido, sino que actúa como un agente de subordinación social mediante la normalización de ciertas dinámicas de poder. Esta noción de autoridad se extiende más allá de los cargos oficiales y se adentra en las relaciones interpersonales y sociales donde se ejerce poder y control, como en el ejemplo del padre y su hija. En este sentido, la subordinación puede ocurrir en diversos ámbitos, independientemente de la presencia de un cargo de autoridad oficial, resaltando la importancia de la dinámica de poder y autoridad en la ilocución. En suma, como se ha mencionado, Langton ofrece una teoría bastante fuerte con respecto a la forma de subordinación por medio del lenguaje desde una autoridad. Sin embargo, parece que hay ejemplos en los que las personas, a pesar de realizar ilocuciones que efectivamente subordinan, no tienen una posición social con la que pueden realizar emisiones autoritativas tal como Langton la especifica. ¿Cómo funcionaría la subordinación sin una autoridad que cumpla con la posibilidad de la realización de emisiones autoritativas?

Para ampliar la discusión sobre la subordinación por autoridad, consideremos un escenario cotidiano que ejemplifica cómo la subordinación puede manifestarse incluso en relaciones de igualdad aparente, alejándose de los ejemplos de autoridad institucional o familiar típicos. Por ejemplo, dos compañeros de trabajo en una empresa, donde ambos tienen el mismo nivel jerárquico y antigüedad. Durante una reunión de equipo, uno de ellos, Juan, hace un comentario dirigido a su colega Pedro, quien es abiertamente homosexual: "Creo que el próximo proyecto debería ser liderado por alguien más 'tradicional', que sepa cómo tratar con clientes conservadores". Aunque Juan no ostenta una posición de autoridad formal sobre Pedro, su comentario subordina a Pedro de manera implícita.

Este acto de habla cumple las características de subordinación que Langton describe: 1) jerarquiza, porque Juan establece una jerarquía implícita al sugerir que las personas "tradicionales" son más adecuadas para ciertos roles, insinuando una menor capacidad o inadecuación de Pedro debido a su orientación sexual. 2) Legitima la discriminación, el comentario de Juan, en el contexto de una reunión laboral y ante otros colegas, podría legitimar y normalizar la idea de que la orientación sexual de Pedro es un factor válido para

cuestionar su competencia profesional. 3) Priva de derechos y poderes, aunque no de manera directa y explícita, Juan está influyendo en la posibilidad de que Pedro lidere futuros proyectos, limitando así sus oportunidades profesionales.

Este ejemplo muestra que, incluso en relaciones horizontales donde no existe una diferencia explícita de poder, el lenguaje puede ser una herramienta para subordinar, destacando la relevancia de la dinámica de poder implícita en las interacciones cotidianas. En este caso, la subordinación se logra a través de ilocuciones que subordinan realizadas por personas en el mismo rango de autoridad, y no por una autoridad formal, lo que pone de manifiesto la complejidad de la subordinación lingüística y la necesidad de una comprensión más matizada, que va más allá de la mera posesión de una posición de autoridad convencional.

Subordinar por medio de diversos tipos de autoridad

Para solucionar la pregunta de cómo funciona la subordinación en este tipo de casos, Ishani Maitra defiende que cualquier persona con autoridad puede subordinar. La autoridad sigue siendo un punto clave para poder subordinar (Maitra hace parte de las autoras que defienden la primera teoría sobre cómo subordinar por medio del lenguaje mencionada en la introducción), pero ella resalta que existen distintos tipos de autoridad, los cuales se dividen en autoridad posicional y autoridad no posicional. La autoridad posicional se subdivide en dos tipos: (1) la autoridad básica y (2) la autoridad derivada. En la autoridad no posicional está el tercer tipo, (3) la autoridad por licencia. El primer tipo de autoridad, *la autoridad básica*, al ser una autoridad posicional, es una autoridad que se da por una posición social. Este tipo de autoridad es la misma que se explicó en la sección anterior, este tipo de autoridad es la que tiene el legislador del ejemplo de Langton, él tiene autoridad porque su posición se la otorga⁴. Igualmente, es la autoridad que tiene el padre sobre la hija debido a su posición social.

⁴ Para poder adquirir este tipo específico de autoridad, según Maitra (2012) se deben cumplir los siguientes requisitos: 1) que sea una posición social alta; 2) que esa posición o cargo contenga autoridad; 3) que se llegue a esa posición por decisión de otros; y, 4) que esa posición tenga un límite de tiempo determinado (P. 104).

El segundo tipo de autoridad, *la autoridad derivada*, es una autoridad que se adquiere porque alguien con autoridad la deriva, ya sea expresamente o por omisión. Maitra explica esta autoridad con el siguiente ejemplo:

Ejemplo 4: El ayudante del profesor

Una maestra de primaria les pide a los estudiantes en su salón de clases que completen un proyecto. El proyecto consiste en que cada uno de los estudiantes realice una tarea diferente. Justo cuando la maestra está a punto de asignar las tareas a los estudiantes, la llaman fuera del salón. Ella le pide a Amma, una de las estudiantes de la clase, que divida las tareas entre sus compañeros mientras ella (la maestra) está fuera del salón. Amma lo hace, asignando a cada compañero de clase una tarea en particular⁵. (Maitra, 2012. P, 105).

En este ejemplo, Amma tiene autoridad únicamente porque la maestra se la derivó. La maestra confiere por un tiempo limitado la autoridad que ella tiene a Amma y por eso sus órdenes afectan a sus compañeros. Esta autoridad también se puede adquirir por omisión de la maestra. Por ejemplo, si Amma por iniciativa propia hubiera tomado la vocería para asignar los roles de cada estudiante y si la maestra no replica y los demás siguen las órdenes de Amma, en ese caso ella habría adquirido autoridad derivada por omisión de la maestra.

El último tipo de autoridad, *la autoridad por licencia*, es una autoridad que surge cuando otras personas permiten que esa autoridad se posea. Otras personas deben permitir la autoridad de una persona. Maitra explica esta autoridad con el siguiente ejemplo:

Ejemplo 7: Controlador del tráfico

Sucede un terrible accidente de tráfico en una autopista. Algunos de los automóviles involucrados terminan desviados en la carretera, bloqueando la mayoría del tráfico en ambas direcciones. Queda un carril estrecho abierto. El personal de emergencia está en camino, pero tomará un tiempo en llegar. Al darse cuenta de que algo debe hacerse, una conductora, Agnes, sale de su automóvil y comienza a dirigir el tráfico. Ella despeja un espacio alrededor del accidente, permite que algunos autos pasen en una dirección y luego unos pocos más en la

⁵ Traducción directa de: “An elementary school teacher asks the students in her classroom to complete a project. The project involves each of the students performing a different task. Just as the teacher is about to assign tasks to students, she is called out of the classroom. She calls on Amma, one of the students in the class, and tells her to divide up the tasks among her classmates while she (the teacher) is out of the classroom. Amma does so, assigning each classmate a particular task”.

otra dirección. Los demás conductores siguen sus instrucciones. Alternando de esta manera, el tráfico comienza a moverse a través del sitio del accidente.⁶ (Maitra, 2012. P, 107)

Agnes en este caso tiene una autoridad por licencia, ella tiene una autoridad que depende de que un grupo de gente le permita a esa persona a tener la autoridad. En este caso, cuando Agnes tomó la decisión de salir del auto, comenzó a dirigir el tráfico, y ya que nadie se opuso a ello, adquirió autoridad por licencia, o, en otras palabras, todos le permitieron tener esa autoridad. Esta autoridad es un tipo de contrato entre todas las personas, en la que se acepta que una persona tenga la autoridad en distintas situaciones sociales. Este tipo de autoridad es una autoridad no posicional, porque para adquirirla no se requiere de un cargo o posición social que la tenga o de alguien que derive esa autoridad de la posición, sino más bien es una autoridad que se obtiene porque otras personas permitieron que se obtuviera; son las otras personas las que permiten la autoridad a cierta persona en las distintas situaciones.

Con estos 3 tipos de autoridad Maitra ofrece una teoría en la que cualquier persona puede subordinar por medio de actos ilocucionarios. Entonces, para Maitra la subordinación funciona también por medio de la autoridad, pero añadiéndole dos tipos más de autoridades—autoridad derivada y autoridad por licencia—diferentes a la que Langton explica, la cual en términos de Maitra es la autoridad básica. Los tres tipos de autoridad pueden ser adquiridas por cualquier persona (especialmente importante aquí es la autoridad por licencia), lo que implica que, cualquier persona puede subordinar si tiene alguna de esas autoridades. Ahora, con lo anterior situémonos en el siguiente ejemplo:

En el colegio durante el descanso, un grupo de niños está jugando al fútbol y una niña se acerca para unirse al juego. Un niño responde: “No, no puedes jugar con nosotros porque las niñas no pueden jugar fútbol”. Este acto de exclusión, apoyado tácitamente por los otros niños, se convierte en un acto de habla de subordinación, y no simplemente en una decisión tomada por una persona con autoridad.

⁶ Traducción directa de: “There is a terrible traffic accident on a highway. Some of the cars involved end up skewed across the road, blocking most traffic in either direction. There remains open one narrow lane. Emergency personnel are on their way, but will take some time to arrive. Realizing that something must be done, one driver, Agnes, gets out of her car and begins to direct traffic. She clears some space around the accident, lets through a few cars in one direction, and then a few more in the other direction. The other drivers follow her instructions. Alternating in this manner, traffic begins to move through the accident site”.

Esta acción va más allá de una mera decisión; implica una jerarquización y una discriminación basada en el género, ejemplificando cómo se ejerce la subordinación mediante una autoridad por licencia, que es la aprobación o el consentimiento implícito de los compañeros. En este caso, la falta de oposición de los otros niños refuerza la posición del niño que habla y legitima su capacidad para subordinar a la niña, demostrando cómo la subordinación se entrelaza con las normas y dinámicas sociales presentes en su entorno.

Ahora, pensemos en ese mismo caso, pero ahora hay un profesor de educación física en medio de la situación que está funcionando como árbitro. La niña en un inicio va a solicitarle al profesor que la deje jugar y él la manda a hablar con el capitán de uno de los equipos, y le dice que es ese niño el que toma la decisión si entra o no a jugar con ellos. Ella va a ese niño y recibe la respuesta de: “no, no puedes jugar con nosotros porque las niñas no pueden jugar fútbol”. En este caso, el niño está ejerciendo subordinación sobre la niña, debido a una autoridad derivada que adquirió por el profesor de educación física. En el momento que el profesor manda a la niña a preguntarle al capitán del equipo, el capitán del equipo tiene la autoridad para poder subordinar a la niña y no dejarla hacer lo que ella quiere hacer, porque según él las niñas no pueden jugar fútbol. En suma, cualquier persona puede subordinar si adquiere autoridad, ya sean casos de autoridad básica que pueden ser los más evidentes como el del legislador de Langton, o también por derivación o por licencia, que son casos más difíciles de notar.

Con Maitra, se adquiere una visión más amplia desde la postura de la autoridad para responder a ¿cómo se puede subordinar por medio del discurso? Entonces, hasta este punto en esta visión, cualquier persona con autoridad es capaz de subordinar, pero ¿realmente siempre es necesaria la autoridad para poder subordinar? Pensemos en el siguiente ejemplo:

En medio de una conferencia en México de violencia y vivencias *queer*⁷ en la que la conferencista era una mujer trans, se trajo a la mesa de discusión un transfeminicidio de una trabajadora sexual en México. El transfeminicidio fue sumamente violento, le cortaron los genitales a la mujer, se los pusieron en la boca, se le tomó una foto y sus asesinos la publicaron en las distintas redes sociales con el

⁷ Término que incluye a todo tipo de personas que no hacen parte de las clasificaciones hegemónicas del sistema binario varón/mujer, es decir, todas las personas Lgbtqi+ -una definición más extensa se encuentra en la introducción general-.

pie de foto diciendo “*Por joto*”⁸. Con este caso se comenzó una discusión de ¿por qué los asesinatos de las mujeres trans eran tan violentos?

En esta conferencia asistieron únicamente personas cis-hetero, religiosas y homofóbicas. En medio de la discusión las personas comenzaron a resolver esa pregunta de manera razonable, sin uso de palabras malsonantes. Hasta que un asistente comenzó a discutir con la conferencista y se dio la siguiente conversación:

Conferencista: ¿Por qué creen que los asesinatos a las mujeres trans son tan violentos?

Asistente (gritando): ¡Porque merecen morir por Jotos!

En ese momento todas las personas asistentes en la sala e incluso el moderador de la charla hicieron caso omiso y aceptaron el uso del insulto que se fue utilizado por el asistente.

Conferencista: ¿Por qué por ser joto se violenta de esa forma?

Asistente: ¡Porque un joto no merece vivir!

En ese momento los asistentes continúan en silencio, pero atentos a la discusión presente.

Conferencista: ¿Por qué un joto no merece vivir?

Asistente: Porque los jotos desobedecieron a Dios y deshonraron lo que son, son hombres.

En ese momento varios asistentes aceptan lo que el asistente dice y una de las mujeres presentes entra a la conversación.

Mujer: Las mujeres trans nunca serán mujeres, son hombres. Eso dice la biblia, hombre y mujer los creó Dios, por eso merecen morir así.

Conferencista: ¿Entonces los transfeminicidios son tan violentos porque son personas que deshonraron a Dios?

Asistente: ¡Sí! Por jotos, merecen morir así, siempre tendrán pene, nunca serán mujeres de verdad.

La conferencista decide dar por terminada la discusión y continúa presentando el caso mencionado del transfeminicidio y cierra la charla diciendo:

⁸ *Joto*: Insulto que se usa en contra de la comunidad lgbtqi+ es equivalente a marica.

Conferencista: La discusión que se tuvo fue profundamente fructífera, efectivamente tienen razón el asistente y la mujer que hablaron. México es el segundo país de Latinoamérica en el que se cometen más transfeminicidios, y la razón por la que son tan violentos es por ser “jotos”, porque las personas que nos asesinan nos consideran así y por eso nos matan con esa violencia y esa es su justificación: “¡merecen morir por jotos!”.

Ninguna persona objetó la conclusión de la conferencista, dando por entendido que todas las personas estaban de acuerdo con la conclusión de que las mujeres trans eran asesinadas con esa violencia por ser jotos.⁹

En este ejemplo la ilocución que se mencionó en toda la conversación de: “¡merecen morir por jotos!” está generando subordinación a las mujeres trans, y más en medio de la propia discusión cuando ninguno de los presentes en la conferencia se opuso al uso de esa ilocución hecha por el asistente. ¿Cómo la ilocución de *¡porque merecen morir por jotos!* hecha por un asistente puede generar subordinación?

Desde la teoría de Maitra, la ilocución de “¡merecen morir por jotos!” genera subordinación por la autoridad por licencia que adquirió el asistente, en el momento en el que el asistente realiza la ilocución propia y los demás presentes hacen caso omiso a esa ilocución permitiendo que adquiriera la autoridad para poder establecer que la razón por la que los transfeminicidio son tan violentos es porque merecen morir por ser jotos. Pero, al mismo tiempo, la ilocución de: “¡merecen morir por jotos!” es una ilocución que subordina porque cumple con las tres características con las que una ilocución subordina: 1) la ilocución de “¡merecen morir por jotos!” jerarquiza la sociedad entre personas catalogadas como jotos — en común, personas lgbtiqa+— y personas cis-heterosexuales, estableciendo que el grupo de los jotos es inferior al de las personas cis-hetero; 2) con esa ilocución se legitima la discriminación al grupo de los jotos —en este caso discriminaciones como la violencia que sufren las personas trans—; y, 3) con esa ilocución se privan de derechos y poderes a las personas del grupo de los jotos —en este caso se le priva a las personas trans el derecho de vivir—. La ilocución de “¡merecen morir por jotos!” es una ilocución que cumple con las

⁹ Ejemplo creado con base a la entrevista titulada: *Más allá del rosa- Ser mujer trans: adversidad y resiliencia con Kenya Cuevas.*

características de una ilocución que subordina. Desde la visión de Maitra, además de que la ilocución cumple con las características de subordinación, la ilocución subordina por la autoridad que adquirió el hablante que realizó la ilocución. Pero ¿realmente esta ilocución subordina por la autoridad que adquirió el hablante? O más bien, ¿es una ilocución que subordina en sí misma porque está en un contexto social en el que esa ilocución puede subordinar?

La teoría de Maitra, para explicar cómo se puede subordinar por medio del discurso, ha utilizado la autoridad que tienen o adquieren los hablantes que realizan las ilocuciones. Pero con esto se ha dejado de lado los contenidos que están en las ilocuciones, especialmente porque estas ilocuciones con sus contenidos están en un contexto determinado. Se debe recordar que el acto ilocutivo —como se dijo en el primer capítulo— se da cuando se “lleva a cabo un acto al decir algo, como cosa diferente de realizar el acto de decir algo” (Austin, 1990. P, 144), lo que significa que los actos ilocutivos son emisiones lingüísticas que realizan actos al momento de emitirse, pero son emisiones que se dan en medio de un juego lingüístico o, en otras palabras, son emisiones que surgen en medio de conversaciones completamente naturales entre personas, en medio de un contexto en específico. Los actos ilocutivos o ilocuciones están en medio del uso común del lenguaje, así que, para poder lograr subordinación con el discurso se debe tener en cuenta lo construible que es el lenguaje en las distintas sociedades. El lenguaje está en medio de la sociedad y es construido por la misma. En suma, pensar que las ilocuciones en sí mismas, en un contexto adecuado, subordinan, sin necesidad de una autoridad específica del hablante, es congruente con la existencia propia del lenguaje.

Por eso, se puede pensar que ilocuciones como “*¡merecen morir por jotos!*” dichas por una persona cis-hetero religiosa en México a una mujer trans la subordinan, no porque la persona tenga una autoridad, sino porque la ilocución propia que usa la palabra “joto” tiene una carga que subordina a las personas Lgbtqia+ en México. Siguiendo esta línea, parecería que para poder responder a la pregunta de ¿cómo se puede subordinar por medio del discurso? se necesita de la evaluación de las ilocuciones en medio del juego del lenguaje en el que se configure ese discurso y no netamente de la existencia de autoridad en medio de las ilocuciones. Este es el camino que la teoría de Mary McGowan toma, resaltando las ocasiones

en que personas del común subordinan a otras, casos en los que se propone que es innecesario apelar a un tipo específico de autoridad.

Subordinación en contextos de opresión

Como se venía mencionando, las ilocuciones con las que se subordina se encuentran en medio del uso cotidiano del lenguaje. Al introducir la segunda postura que responde a la pregunta *¿cómo se subordina por medio del lenguaje?*, se examinará cómo la subordinación puede darse sin autoridad alguna. Esta perspectiva, sostenida por McGowan, sugiere que la subordinación no depende de forma exclusiva en el lenguaje por la posesión de una autoridad formal o reconocida, sino que puede emerger de las interacciones del lenguaje cotidianas y las dinámicas sociales implícitas. McGowan postula que ciertas formas de habla, sin un respaldo de autoridad, pueden crear y perpetuar estructuras de poder y jerarquía. Las ilocuciones con las que se subordina se encuentran en medio del uso cotidiano del lenguaje. Es decir, en medio de las dinámicas sociales cotidianas —como lo puede ser cualquier ejemplo de los mencionados anteriormente— surgen las ilocuciones con las que se subordina, sin importar si las personas que las realizan tienen o no autoridad. Veamos el siguiente ejemplo para aclarar cómo con las ilocuciones que surgen en medio de conversaciones normales se subordina:

En un domingo normal, en un centro comercial de Bogotá concurrido por todo tipo de personas, está una pareja de dos hombres homosexuales tomados de la mano y están mirando las tiendas que quedan cerca de la zona de juegos para niños del centro comercial, cuando de repente llega una pareja de heterosexuales gritando al verlos tomados de la mano y ocurre la siguiente conversación:

Hombre heterosexual: ¡Váyanse de acá, ustedes no pueden estar haciendo sus cochinadas aquí!

Hombre homosexual 1: ¿Qué estamos haciendo?

Mujer heterosexual (señalándoles las manos): Están haciendo cochinadas en frente de los niños.

Hombre heterosexual: ¡Ustedes son maricas! Van a corromper a nuestros niños.

Una madre: ¡Sí, váyanse! ¿Cómo son capaces de hacer todo eso en frente de los niños? Son unos enfermos.

Un padre: ¡Enfermos!

Hombre homosexual 2: ¿Por estar agarrados de la mano nos están echando del centro comercial?

Hombre heterosexual (con una actitud violenta): ¡Sí, las personas como ustedes son enfermos que ni siquiera respetan a nuestros niños!

Seguido a esto, uno de los hombres de la pareja homosexual llama a la policía para pedir ayuda por el acto de discriminación y acoso que estaban viviendo. Cuando llega la policía, la pareja heterosexual se le acerca a la policía y ocurre lo siguiente:

Hombre heterosexual (señalando a la pareja homosexual): ¡Estos dos maricas están haciendo sus cochinas en frente de los de los niños!

Mujer heterosexual: ¡Van a corromper a nuestros niños con sus perversiones!

Policía: ¿Qué estaban haciendo?

Hombre heterosexual: ¡Estaban agarrados de la mano y mostrándose afecto de manera inapropiada enfrente de los niños!

Policía (pregunta a la pareja homosexual): ¿Es cierto esto?

Hombre homosexual 1: No lo es, solo estábamos tomados de la mano mirando las tiendas.

Mujer heterosexual: Falso, estaban haciendo cochinas.

Hombre heterosexual: Con estar tomados de la mano es suficiente, eso es inapropiado hacerlo en frente de los niños ¡enfermos!

Policía: Esta bien, se les hará un comparendo por exhibicionismo. Esos actos inapropiados no se deben realizar en frente de los niños.

El policía les realiza el comparendo y saca a la pareja homosexual del lugar. Mientras eso ocurre pasa lo siguiente:

Pareja heterosexual (agarrada de la mano en frente de los niños, grita): ¡Los maricas no pueden estar cerca a nuestros niños!¹⁰

En medio del ejemplo, todas las ilocuciones realizadas por parte de la pareja heterosexual, el policía, la madre y el padre son ilocuciones que subordinan a la pareja homosexual. Para comenzar con el análisis de algunas de estas ilocuciones y entender cómo las ilocuciones subordinan en sí se debe verificar que las ilocuciones cumplan con las características

¹⁰ Ejemplo creado con base al caso de discriminación realizado en el centro comercial Andino en Bogotá. Se encuentra en detalle en el artículo titulado: *Polémica por hombre que trató de "animales" a homosexuales en Bogotá.*

necesarias de una ilocución que subordina. Primero, la ilocución del hombre heterosexual a la pareja homosexual de “¡Sí, las personas como ustedes son enfermos que ni siquiera respetan a nuestros niños!” cumple con las características de una ilocución que subordina, porque: 1) jerarquiza a las personas homosexuales como inferiores a los heterosexuales por ser supuestamente enfermos e irrespetuosos; 2) luego, legitima discriminación a las personas homosexuales por parte de los heterosexuales; y, 3) priva de derechos y poderes a las personas homosexuales, como el derecho a la libre circulación que todas personas tienen. La ilocución de “¡Sí, las personas como ustedes son enfermos que ni siquiera respetan a nuestros niños!” cumple con todas las características para subordinar, excepto el ser emitidas por una persona con autoridad especial.

Otra ilocución que se puede evaluar es la de la mujer heterosexual cuando dice: “¡Van a corromper a nuestros niños con sus perversiones!”. La ilocución subordina porque: 1) jerarquiza a las personas homosexuales como inferiores frente a los heterosexuales por ser supuestamente pervertidos; 2) legitima la discriminación a las personas homosexuales por ser inferiores a los heterosexuales; y, 3) priva de derechos y poderes a las personas homosexuales por ser homosexuales. La ilocución de “¡Van a corromper a nuestros niños con sus perversiones!” subordina porque cumple con las características de las ilocuciones que subordinan, y también, subordina en efecto porque la ilocución se da en medio de un sistema de opresión como lo es la homofobia, un sistema que promueve el miedo y la aversión hacia las personas homosexuales, potenciando la discriminación y el prejuicio. En este ejemplo, las distintas ilocuciones se están dando bajo un sistema de homofobia, por lo que se puede aseverar que las ilocuciones en sí mismas, dichas bajo un sistema de homofobia, subordinarán.

Realizar los actos de subordinación por medio de las ilocuciones mencionadas jerarquiza a los homosexuales como menores que los heterosexuales, legitima la discriminación a los homosexuales, y les priva de derechos y poderes por ser menores que los heterosexuales. Los actos de subordinación en este caso surgen por el desarrollo natural del lenguaje en medio de un sistema social en específico. En este ejemplo, la situación de subordinación surgió por el sistema de opresión de la homofobia, el cual es un sistema mucho mayor que cualquier tipo de acción individual que pueda realizar cualquier persona como una ilocución o acto de habla. En suma, con este ejemplo se puede vislumbrar cómo las

ilocuciones en medio de las conversaciones o situaciones cotidianas pueden subordinar según cómo se vaya desarrollando la dinámica de conversación y el sistema social en el que se esté.

Lo mencionado anteriormente se puede entender con la teoría de Mary Kate McGowan, la cual explica cómo se puede subordinar sin autoridad: por medio de la dinámica de la conversación en la que se van dando las ilocuciones. Para entender esta teoría, primero hay que especificar que las conversaciones son “un esfuerzo humano cooperativo. Como tal, [son] una práctica social regida por normas”¹¹ (McGowan, 2019. P, 27). Es decir, las conversaciones son prácticas sociales que siguen unas normas en específico, normas que se establecen según se va desarrollando la conversación. Todas las conversaciones se componen de las emisiones que se van dando, esas emisiones según McGowan son los *ejercitivos conversacionales*¹². Los *ejercitivos conversacionales* son aquellos enunciados que en las conversaciones ejercen poder o influencia en la conversación, alterando las normas o las reglas implícitas dentro de la interacción particular. En otros términos, cuando se utilizan los *ejercitivos conversacionales*, se está haciendo algo más que simplemente comunicar una idea, activamente se está modificando el contexto conversacional en el que se encuentra la interacción, esto puede incluir o cambiar las normas sociales o las expectativas sobre lo que es apropiado o permitido en esa conversación particular.

Por ejemplo, en el uso de los *ejercitivos conversacionales*, si en una reunión de trabajo alguien hace una broma racista y nadie la cuestiona o la condena, este acto puede cambiar sutilmente la norma del entorno laboral sobre el tipo de chistes que se pueden hacer, haciendo que el entorno más permisivo con respecto a tales comentarios. En este caso, la broma racista actúa como un *ejercitivo conversacional* que altera las normas de la conversación y, potencialmente, del ambiente laboral. Lo más relevante de los *ejercitivos conversacionales* es que son particularmente poderosos, y potencialmente problemáticos, porque el cambio en las normas o reglas suele ser implícito y es difícil de reconocer explícitamente por las personas que están involucradas en la conversación. Se trata de cambios sutiles pero

¹¹ Traducción directa de: “... is a cooperative human endeavor. As such, it is a social practice governed by norms”.

¹² Traducción directa de: “conversational exercitives”.

significativos en las normas de la conversación y de comportamiento que afectan las dinámicas tanto de la conversación como las sociales.

Retomando el ejemplo del centro comercial para entender los ejecutivos conversacionales, se observa que la falta de oposición a la declaración del hombre heterosexual que exclamó: “¡Ustedes son maricas! Van a corromper a nuestros niños”, estableció implícitamente una norma conversacional acerca de cómo se puede hablar y tratar a las personas homosexuales. Al no cuestionar esta emisión, los presentes en la dinámica del ejemplo aceptaron tácitamente una norma que caracteriza negativamente el carácter moral de los homosexuales, permitiendo así que se les subordine dentro de esa interacción. Esta aceptación implícita de la norma permitió los distintos comportamientos discriminatorios e ilocuciones subordinantes siguientes de los participantes en la conversación, quienes, al no desafiar la declaración, contribuyeron a la perpetuación de estos comportamientos y a la subordinación de la pareja homosexual presente.

Se ha venido diciendo que las conversaciones se dan bajo las reglas o normas que se establecen con los *ejecutivos conversacionales*. Pero específicamente ¿cómo funcionan las conversaciones *regidas-por-norma*¹³? Según McGowan, una conversación es siempre *regida-por-normas*. Al respecto, McGowan afirma lo siguiente:

Una actividad se considera regida por normas solo en caso de que algunas acciones sean consideradas inapropiadas con respecto a esa actividad. Esto es suficiente para demostrar que la actividad en cuestión está regida por normas prescriptivas. Si al menos algunas acciones se considerarían fuera de los límites o de otra manera inapropiadas con respecto a esa actividad, entonces esa actividad está regida por normas en el sentido relevante. (McGowan, 2019, p. 83)¹⁴.

Esta definición establece que la práctica social de la conversación opera dentro de ciertos límites que determinan qué acciones o emisiones son permitidas, los cuales son establecidos por los *ejecutivos conversacionales*. Por otra parte, las conversaciones se dan en medio de

¹³ Traducción directa de: “norm-governed”.

¹⁴ Traducción directa de: “An activity counts as norm-governed just in case some actions count as inappropriate with respect to that activity. This is sufficient to show that the activity in question is governed by prescriptive norms. If at least some actions would count as out of bounds or otherwise inappropriate with respect to that activity, then that activity is norm-governed in the relevant sense”.

ciertos sistemas sociales, específicamente la subordinación suele darse en los sistemas de opresión que existen en la sociedad. Lo anterior significa que los actos de subordinación suelen ser sufridos por personas que pertenecen a grupos que históricamente han sido oprimidos. Para McGowan, ser oprimido significa: “estar sistemática e injustamente en desventaja debido a la pertenencia a al menos un grupo socialmente señalado”¹⁵. (McGowan, M. 2019. Pag, 101), por lo que estar en un grupo oprimido implica:

1. Estar en una genuina desventaja, lo que es igual a estar en menor o peor posición con respecto a otros.
2. Ser víctima de un problema estructural que causa limitaciones, sufrimientos y daños.
3. Sufrir del daño que proviene de ser miembro de un grupo social marcado. (McGowan, M. 2019. Pag, 101-103).

Entonces, la opresión proviene de un sistema social en el que se enmarcan ciertas prácticas que ponen en desventaja, limitación, sufrimiento y daño a un grupo socialmente marcado. Una de esas prácticas es la subordinación. Es importante entender que, cuando se da en un contexto social de opresión, el acto de la subordinación afecta únicamente individuos específicos de un grupo socialmente marcado que es oprimido —como se mencionó en el ejemplo de los homosexuales en el centro comercial—, es decir, el grupo social completo sufre de opresión, y sus individuos pueden llegar a ser subordinados. En este sentido, la subordinación de un grupo como el de las personas Lgbtqi+ se da en el sistema de opresión de la homofobia y se traduce en actos concretos de subordinación dirigidos a los individuos del grupo de las personas Lgbtqi+.

La subordinación sin autoridad que propone McGowan, tal como se ha presentado, es la manifestación de la opresión sistemática que afecta un grupo socialmente marcado. Las personas son subordinadas no solo por sus características individuales, sino también por su pertenencia a un grupo socialmente marcado, lo que se puede traducir a un grupo que ha sido históricamente marginado y estigmatizado como el grupo de personas Lgbtqi+. La subordinación, entonces, es una forma en la que el sistema social de opresión se mantiene y establece. Debe remarcarse que, aunque McGowan defiende y establece que la subordinación

¹⁵ Traducción directa de: “is to be systematically and unjustly disadvantaged in virtue of one’s membership in at least one socially marked group.”

surge sin necesidad de autoridad, esto no equivale a que McGowan niegue que la autoridad pueda afectar a la subordinación. Para esto, McGowan reconoce la existencia de los ejercicios estándar en las conversaciones. A diferencia de los ejercicios conversacionales, los estándar requieren de un hablante con autoridad específica para ser efectivos. Aunque ambos tipos de ejercicios se presentan en las conversaciones, los ejercicios estándar son cruciales para entender cómo establecen normas en contextos donde la autoridad del hablante es un factor explícitamente determinante. Estos ejercicios estándar, aunque menos frecuentes que los conversacionales, son importantes en la teoría de la subordinación de McGowan ya que demuestran cómo las figuras de autoridad pueden utilizar el lenguaje para imponer normas y estructuras de poder de manera más directa y explícita. Así, mientras los ejercicios conversacionales reflejan la capacidad de las interacciones cotidianas para influir y modificar las normas sociales, los ejercicios estándar resaltan el papel de la autoridad formal en la configuración de algunas de estas normas. Así pues, la teoría de McGowan no niega la autoridad como una posible explicación de la subordinación. Sin embargo, sostiene que la subordinación puede funcionar sin necesidad de ninguna autoridad y, por tanto, todas las personas pueden subordinar participando de las dinámicas sociales del lenguaje, envueltas en distintos sistemas de opresión.

La teoría de McGowan concuerda entonces con la explicación de Langton en situaciones donde la subordinación se ejerce desde una posición de autoridad establecida, tal como el ejemplo del legislador. Sin embargo, lo distintivo de la aproximación de McGowan es su énfasis en que la subordinación ocurre en ausencia de una autoridad, mediante las prácticas lingüísticas y las normas sociales en contextos opresivos. En resumen, la teoría de McGowan niega rotundamente que sea condición necesaria la autoridad para que cualquier persona pueda subordinar, no se necesita de autoridad para subordinar.

Conclusión

En este capítulo, se ha hecho una exposición de dos visiones distintas de cómo funciona la subordinación. Se ha visto que la subordinación es un fenómeno complejo y multifacético, que para ser efectivo necesita cumplir los siguientes criterios cruciales: 1) jerarquizar a los individuos o grupos de individuos; 2) legitimar la discriminación de los individuos o grupos en la parte baja de la jerarquía; y, 3) privar de derechos y poderes a ciertos individuos o grupos.

En la primera sección, se abordó la *subordinación por autoridad*, basada en las teorías de Rae Langton e Ishani Maitra, en las que se evidencia que la autoridad juega un rol crucial en la subordinación, ya sea autoridad posicional o autoridad no posicional. La autoridad posicional tiene que ver con los roles sociales establecidos, y la autoridad no posicional hace referencia a la autoridad que emerge por licencia en las interacciones cotidianas. En la segunda sección del capítulo, se trabajó la *subordinación sin autoridad*, basada en teoría de Mary McGowan. Este enfoque argumenta que la subordinación es un producto de las interacciones cotidianas del lenguaje dentro de sistemas de opresión preexistentes, afectando directamente a grupos socialmente marcados. A través de ejemplos y análisis detallados, se mostró como el lenguaje puede perpetuar la opresión por medio de la subordinación a personas específicas, reforzando y manteniendo el sistema de opresión preexistente. Es importante notar que las teorías se oponen directamente en su explicación de la subordinación en contextos, llamémoslos, cotidianos. Mientras Maitra propone un tipo especial de autoridad que explica que las personas del común puedan subordinar a otras mediante su uso del lenguaje, McGowan presenta una teoría que rechaza esta autoridad por licencia y, más bien, propone una explicación en términos de contextos sociales de opresión.

Capítulo 3 – ¿Cómo se subordina con palabras?

Introducción

El presente capítulo tiene como propósito decantar la tesis por una de las teorías de la subordinación presentadas en el capítulo 2. Siguiendo a las autoras discutidas, la subordinación se entiende como un acto que genera jerarquización entre grupos de personas, legitima la discriminación hacia ciertos de grupos de personas y priva de derechos y poderes a individuos pertenecientes a estos grupos. Para cumplir con el propósito mencionado, por medio de un ejemplo de subordinación en una empresa multinacional que se analizará bajo la perspectiva de cada teoría, se aplicará la navaja de Ockham para argumentar a favor de la teoría de McGowan sobre la subordinación por opresión por su simplicidad y plausibilidad. Este principio filosófico, que prioriza la simplicidad en la explicación teórica, permite evaluar la eficiencia y la pertinencia de las diferentes teorías en su capacidad para explicar, en este caso, el fenómeno de la subordinación por medio del lenguaje.

Además, se discute el problema de la autoridad no posicional, y cómo este concepto interactúa con la subordinación, por medio de un análisis sobre cómo la autoridad contribuye o no a la subordinación en casos en los que la autoridad no es lo suficientemente clara y, así, se cuestiona si la autoridad por licencia de la teoría de Maitra es suficiente para poder explicar la subordinación. En suma, el capítulo se enfoca en presentar argumentos que demuestren por qué la teoría de McGowan, que aborda la subordinación como un fenómeno inserto en dinámicas sociales de opresión, ofrece un marco explicativo más convincente y adecuado para entender la subordinación por medio del lenguaje. Esta preferencia se sustenta no solo en la aplicación de la navaja de Ockham, sino también en una evaluación crítica de las limitaciones de la teoría de la subordinación por autoridad, especialmente en lo que respecta a la autoridad por licencia.

Subordinación, entre autoridad y opresión

Como se estableció en el capítulo 2, la teoría de Maitra es contraria a la teoría de McGowan, a pesar de que ambas estén retratando el fenómeno de la subordinación. A continuación, mostraré de forma explícita las diferencias principales para definir cuál de estas ofrece el enfoque más apropiado para entender la subordinación por medio del lenguaje. Considérese el siguiente ejemplo:

Ejemplo 1: Cliente potencial

En una multinacional en Colombia, Diego, un empleado *queer* conocido por su comportamiento afeminado y eficacia en manejar clientes, enfrenta una situación delicada en una reunión con un cliente potencial. Juan, un colega en igual posición, nota la atención que el cliente, un señor mayor, presta a Diego. Preocupado por la posible pérdida del cliente, Juan sugiere que Diego no debería seguir atendiendo al cliente. "Sería mejor si alguien más 'normal' manejara esto", dice Juan a los demás empleados, quienes asienten en silencio. Un compañero no *queer* interviene y toma el relevo con el cliente.

Para comenzar, el acto de habla que Juan realiza ("sería mejor si alguien más 'normal' manejara esto") subordina porque cumple con las tres condiciones necesarias establecidas; 1) jerarquiza; 2) legitima discriminación; y, 3) priva de derechos y poderes a las personas que se está discriminando. En este caso, se jerarquiza a las personas *queer* como anormales bajo las personas no-*queer* que son las normales, lo que legitima que las personas no-*queer* discriminen a las personas *queer* y terminen privando de derechos y poderes a la gente *queer*. En otras palabras, se jerarquizó a Diego como inferior a Juan y a los empleados heterosexuales, se legitimó la discriminación hacia Diego y se le terminó privando de su derecho a trabajar libremente; en suma, se subordinó a Diego.

Realizando el análisis desde la teoría de Langton y Maitra¹⁶, este ejemplo se entendería por medio de la "autoridad por licencia", la cual es una autoridad que surge cuando otras personas permiten que esa autoridad se posea, otras personas deben permitir la autoridad de una persona. En esta situación, Juan, a pesar de estar en una posición igual a la de Diego, logra obtener una autoridad por licencia para influir decisivamente en el desarrollo de la situación; adquiere así la forma de autoridad no posicional. Cuando Juan sugiere que Diego no es la persona adecuada para interactuar con el cliente —debido a su identidad

¹⁶ Es importante señalar que, aunque se hace referencia conjunta a Langton y Maitra, sus teorías no son idénticas. Langton sienta las bases de la subordinación a través del lenguaje basada en la autoridad, mientras que Maitra desarrolla más profundamente este concepto al introducir la idea de "autoridad por licencia". Esta noción de Maitra responde a las limitaciones en la teoría de Langton, especialmente en casos donde el hablante no posee una autoridad formal o tradicional, como la de un legislador. Por tanto, al hablar de ambas en un sentido amplio, se refiere a su contribución colectiva al entendimiento de cómo la autoridad, ya sea posicional o adquirida por licencia, juega un papel esencial en el acto de subordinar mediante el lenguaje.

queer— y propone que alguien "más normal" se haga cargo, está ejerciendo subordinación por la autoridad por licencia que se deriva de la situación misma y del consenso tácito del grupo. Esta autoridad por licencia le permite a Juan subordinar a Diego efectivamente, pues su comentario no solo recibe el apoyo implícito de los otros empleados, sino que también resulta en una acción concreta: Diego es reemplazado en su función por otro compañero.

Desde la perspectiva de Maitra, la subordinación se concreta aquí a través de la autoridad emergente que Juan adquiere en este contexto específico. Su acto de habla, respaldado por el asentimiento de los colegas, efectúa una jerarquización en la que se marca a Diego como menos apto para atender al cliente, legitimando así la discriminación hacia él basada en su identidad *queer*. Además, se priva a Diego de ejercer su capacidad y derecho a interactuar con el cliente, un aspecto esencial de su rol profesional. En resumen, bajo la teoría de Langton y Maitra, la subordinación en este ejemplo se da a través de la autoridad por licencia, la cual permite a Juan controlar la dinámica de la reunión y subordinar a Diego. Esta autoridad, aunque efímera y circunstancial, es suficiente para subordinar en el contexto dado, según la teoría de Maitra.

Por otro lado, y siguiendo con el mismo ejemplo, la teoría de McGowan proporciona un análisis diferente de la subordinación, centrándose en los sistemas opresivos que hay en el mundo, como la homofobia, en lugar de la autoridad. Desde esta perspectiva, el acto de habla de Juan no subordina efectivamente debido a ninguna autoridad especial, sino que refleja y perpetúa las actitudes y prejuicios homofóbicos arraigados en la sociedad y, por extensión, en la cultura organizacional de la empresa. Al sugerir que Diego no debería seguir atendiendo al cliente y recomendar que alguien "más normal" se encargue, Juan, quizás sin plena conciencia, reproduce el lenguaje y los patrones comunicativos aprendidos que intrínsecamente contienen y transmiten prejuicios homofóbicos. Este acto de habla no solo subordina a Diego al jerarquizar a los empleados no-*queer* por encima de los *queer*, sino que, sin intención explícita, refuerza una norma social opresiva. Es decir, la discriminación hacia Diego y su posterior exclusión del trato con el cliente no son el resultado de una autoridad adquirida por licencia de Juan, sino una manifestación de la homofobia más profunda en la empresa y en la sociedad, manifestada a través del uso habitual y no cuestionado del lenguaje.

La teoría de McGowan sugiere que, en este caso, la subordinación se explica en relación a un contexto más amplio de opresión. Las reacciones de los demás empleados,

quienes asienten en silencio a la sugerencia de Juan, indican que las normas opresivas homofóbicas son compartidas y perpetuadas por el grupo. Esto demuestra cómo el lenguaje y los actos de habla pueden ser instrumentos poderosos para mantener y reforzar sistemas de opresión existentes. Además, el acto de habla de Juan hacia Diego, diciendo "Sería mejor si alguien más 'normal' manejara esto", se enmarca en un contexto de opresión homofóbica más amplio, especialmente considerando que la empresa opera en Colombia, un país con una prevalencia notable de homofobia. Esta situación refleja cómo la cultura organizacional de la empresa, influenciada por el contexto social más amplio, perpetúa la opresión de empleados *queer* como Diego. En suma, desde la perspectiva de McGowan, la subordinación que retrata el ejemplo es una manifestación de cómo los actos de habla y las interacciones cotidianas pueden reforzar y perpetuar la opresión de grupos socialmente marginados, como la comunidad *queer*.

Ahora, al aplicar el principio de la navaja de Ockham al análisis de la subordinación en el ejemplo del cliente potencial, se favorece la teoría de McGowan sobre la subordinación por opresión debido a su mayor simplicidad y plausibilidad explicativa. Este principio filosófico, que aboga por la simplicidad en la explicación teórica, sugiere que entre dos teorías que explican un fenómeno de manera igualmente efectiva, se debe preferir la más sencilla pues es más probablemente verdadera. En el caso de Juan y Diego, la teoría de McGowan ofrece una explicación más directa y plausible de la subordinación que se produce. Mientras que la teoría de Maitra requiere la construcción de una "autoridad por licencia" circunstancial y efímera, la teoría de McGowan sitúa la subordinación en un contexto social más amplio y arraigado de homofobia, esta teoría sitúa la subordinación en contextos de opresión ya conocidos y ampliamente aceptados, a diferencia de la autoridad por licencia y su condición circunstancial y efímera. Es más probable que la discriminación y subordinación que Diego experimenta provengan de prejuicios y actitudes homofóbicas compartidas en la empresa y la sociedad, en lugar de una autoridad por licencia adquirida por Juan.

La simplicidad de la teoría de McGowan radica en su capacidad para explicar la subordinación como un fenómeno que surge naturalmente de los sistemas de opresión existentes, sin la necesidad de atribuir una autoridad *ad hoc* a individuos en situaciones específicas. Esto hace que la teoría sea más generalizable y aplicable a una variedad de contextos, alineándose con la realidad social en la que actos de subordinación como el

observado en el ejemplo ocurren con frecuencia, basados en prejuicios y discriminaciones sistémicas. Por otro lado, la teoría de Maitra parece insuficiente para explicar casos donde la subordinación emerge de dinámicas sociales más amplias y no de la autoridad individual. En el ejemplo dado, interpretar la subordinación como resultado de una "autoridad por licencia" de Juan es una complicación innecesaria que no aborda el trasfondo homofóbico más profundo y generalizado que es probablemente el verdadero motor de la subordinación. En conclusión, al aplicar la navaja de Ockham, se encuentra que la teoría de McGowan proporciona una explicación más sencilla y plausible para el fenómeno de la subordinación en el lenguaje. Esta teoría resalta cómo las estructuras y los actos de habla están intrínsecamente ligados a los sistemas de opresión social, ofreciendo así una comprensión más integral y en concordancia con la realidad de la subordinación lingüística, especialmente en contextos donde los prejuicios sociales juegan un papel crucial.

El problema de la autoridad por licencia

En esta sección, se presentará un segundo argumento a favor de la teoría de McGowan en la discusión sobre la subordinación. Este argumento se enfocará en desentrañar y analizar la naturaleza de la autoridad y su papel en el fenómeno de la subordinación. Se explorará particularmente el concepto de la autoridad por licencia, destacando por qué sus características de temporalidad y circunstancialidad la hacen una herramienta explicativa menos convincente en el contexto de la subordinación. A través de un análisis detallado de la autoridad en situaciones concretas, ilustraremos cómo este concepto, aunque significativo en ciertos contextos, puede no ser suficiente para explicar completamente la dinámica de la subordinación en escenarios más complejos y variados.

Retomando el **ejemplo 1** del cliente potencial, según la teoría de la subordinación por autoridad, Juan subordina a Diego haciendo uso de la autoridad por licencia que adquirió en la situación. Al momento de decir: "alguien más 'normal' debería atender a este cliente", Juan jerarquiza a los empleados que pueden tratar con el cliente como la gente normal —gente no *queer*— sobre la gente anormal —gente *queer*—, lo que genera una discriminación legítima —contra las personas *queer*— y termina en la privación de derechos y poderes —en este caso el poder realizar el trabajo por el cual se contrató a Diego—. La subordinación se daría por la autoridad por licencia dada de forma circunstancial y basada en el consentimiento tácito de los presentes en la situación. En este escenario, el papel clave de la

autoridad por licencia se revela en cómo Juan, en ausencia de una autoridad formal o posicional, asume temporalmente un rol influyente basado en las circunstancias de la reunión. Este fenómeno se manifiesta cuando Juan, al expresar su opinión y ser respaldado tácitamente por los demás empleados, se coloca en una posición donde su sugerencia adquiere un peso decisivo. En este contexto específico, la “autoridad por licencia” de Juan emergería como resultado de la dinámica grupal y la percepción compartida de la situación. Su declaración sobre quién debería manejar la situación con el cliente no solo refleja su opinión personal, sino que, respaldada por el acuerdo implícito de sus colegas, adquiere la fuerza de un mandato. Aquí, la autoridad de Juan es transitoria y depende enteramente de la particularidad del momento y del consenso grupal, ilustrando así la naturaleza efímera y situacional de la autoridad por licencia en la teoría de la subordinación por autoridad.

Este ejemplo y su análisis desde la teoría de Maitra muestra cómo la autoridad por licencia parece ser insuficiente para explicar adecuadamente la subordinación. En un inicio, efectivamente es una situación de subordinación que termina discriminando a Diego por ser *queer*. Pero el problema radica en que la autoridad por licencia, tal como Juan supuestamente la ejerce en esta situación, es una autoridad que es efímera y contextual, lo cual parece ser contrario a lo que es la autoridad en sí. En el momento de la reunión, Juan asume una posición de influencia, pero esta autoridad es temporal y limitada exclusivamente a esa situación específica. No se extiende más allá de esa reunión ni se aplica en otras circunstancias dentro de la empresa. Además, esta autoridad depende completamente del consentimiento implícito de los otros empleados, lo que la hace aún más frágil y transitoria.

La autoridad por licencia tiene unas características que no son parte de lo que reconocemos socialmente como autoridad. La autoridad reconocida socialmente es lo que Maitra establece con la autoridad posicional, una autoridad que se reconoce por el cargo o posición social que se tenga, los cuales suelen ser específicos y aparte contienen una temporalidad que da estabilidad en la autoridad de las personas que ocupen estos cargos o posiciones. Como ejemplo, el cargo de presidente o la posición social de ser una madre, ambas posiciones son reconocidas como posiciones de autoridad en la sociedad, y ambas tienen una temporalidad amplia, lo cual permite que sus decisiones sean relevantes y estables. Creer en una autoridad tan circunstancial y efímera parece quitarle a la autoridad no posicional o por licencia la característica de estabilidad propia de la autoridad. Además de esto, en casos

de autoridad por licencia como el mencionado en el ejemplo, parece dejarse a un lado los sistemas de injusticia en el mundo, como en este caso la homofobia. La decisión de retirar a Diego de la conversación con el cliente no es simplemente el resultado de la autoridad por licencia de Juan, sino más bien una manifestación de prejuicios y estereotipos homofóbicos arraigados en la cultura de la empresa. La subordinación de Diego, en este caso, no se limitaría a un acto aislado de autoridad por licencia, sino que refleja un problema más profundo y persistente en la organización.

En este tipo de casos, donde la autoridad no está claramente definida, la noción de autoridad por licencia muestra sus limitaciones. El caso del cliente potencial ilustra este punto gris o ambiguo, desafiando la teoría de Maitra sobre la autoridad por licencia. Aunque la subordinación es palpable, no se puede afirmar con certeza que Juan haya ejercido un tipo especial de autoridad que justifique su acto de subordinar. Aún más cuando el caso involucra un trasfondo de homofobia, tanto en las actitudes de los individuos presentes como en las de Juan mismo. Esto sugiere que la subordinación en esta situación emerge de problemas sociales más amplios, más que de una autoridad por licencia adquirida por Juan. La pregunta crucial aquí es: ¿cómo puede ser autoridad la autoridad por licencia en los casos en los que la subordinación se da por causa de un problema más grande? Para explorar más a fondo este dilema, consideremos una variación del ejemplo:

Ejemplo 1.1: Cliente potencial modificado

En una multinacional de Estados Unidos, Rodrigo, un hombre negro, empleado de esa empresa, destacado por su habilidad en el manejo de clientes, se encuentra en una situación crítica durante una reunión con un cliente potencial. Pedro, otro empleado con el mismo rango que Rodrigo, observa con inquietud la atención que el cliente, un hombre mayor, presta a Rodrigo. Pedro, preocupado por la posibilidad de perder al cliente, sugiere que Rodrigo no atienda más a este importante cliente para evitar perder el contrato con el mismo diciendo: “alguien más normal debería atender a este cliente”, los demás empleados, asienten en acuerdo, y otro compañero no negro asume la comunicación con el cliente.

En este caso ¿Pedro realmente adquirió autoridad? O ¿es un caso de subordinación por el racismo que hay en Estados Unidos? La autoridad por licencia que Rodrigo adquiere no parece ser tan clara, es más plausible que este caso se dé bajo un contexto de racismo hacia

las personas negras más que por una autoridad tan circunstancial y efímera, considerando la historia de Estados Unidos. Posiblemente después de la situación Rodrigo y Pedro sigan trabajando con normalidad a pesar de la supuesta autoridad que tuvo Rodrigo en esa circunstancia porque, a pesar de ese suceso, Rodrigo y Pedro tienen el mismo rango en la empresa. Intentar justificar este tipo de caso de subordinación con autoridad por licencia, muestra que los casos en los que se apelaría a una supuesta autoridad por licencia —que no es tan clara— tienden a separarse de los problemas sociales que los implican, en este caso el racismo.

Por otra parte, para comprender mejor el vacío explicativo en la noción de autoridad por licencia, es crucial analizar las características generalmente asociadas a la autoridad y cómo la autoridad por licencia carece de estas. Tradicionalmente, la autoridad se caracteriza por su estabilidad, reconocimiento general y capacidad de establecer comportamientos de manera consistente. Por ejemplo, en roles como el de un gerente o un líder de equipo, la autoridad se manifiesta en la capacidad de tomar decisiones que afectan a todo el equipo, decisiones que se respetan debido a la posición estable y reconocida del individuo. Esta autoridad tiene un alcance y un impacto claros, que se extienden más allá de situaciones específicas, permitiendo al individuo ejercer su autoridad continuamente. En contraste, la autoridad por licencia, tal como se ve en el ejemplo de Juan, es netamente temporal y circunstancial. Carece de la estabilidad y el reconocimiento general que caracterizan a la autoridad tradicional. En este caso, Juan ejerce influencia solo en un momento específico, basado en la dinámica grupal y el consenso momentáneo, sin un reconocimiento establecido de su posición. Lo efímero en este caso, limita significativamente su capacidad de influir de manera continua y consistente, lo que es esencial para considerar una influencia como autoridad genuina.

Esta limitación se hace aún más evidente cuando consideramos en el ejemplo que la autoridad por licencia no se traduce en decisiones que afecten a la organización en su conjunto, sino a situaciones de un momento. Su alcance se restringe a la situación inmediata, sin un efecto duradero o un reconocimiento más amplio. Por lo tanto, al carecer de estabilidad, reconocimiento y alcance, la autoridad por licencia es una forma deficiente de autoridad para explicar la subordinación en contextos más amplios y variados, donde se entrelazan dinámicas sociales y prejuicios arraigados, como la homofobia y el racismo. Estos

sistemas de opresión funcionan más allá de la autoridad temporal y situacional, lo que pone en duda la efectividad de la autoridad por licencia como un mecanismo explicativo suficiente para la subordinación en estos contextos complejos y multifacéticos.

En conclusión, el análisis del concepto de autoridad por licencia revela deficiencias significativas en su capacidad de explicar de manera adecuada y completa la subordinación en situaciones reales y complejas. La falta de características esenciales como la estabilidad, el reconocimiento amplio y un alcance duradero, limita su aplicabilidad y relevancia, particularmente en situaciones donde la subordinación está entrelazada con sistemas de opresión más amplios como el racismo y la homofobia. Este análisis fortalece la posición de la teoría de McGowan, que aborda la subordinación como un fenómeno emergente de prácticas lingüísticas en contextos opresivos, ofreciendo así una perspectiva más abarcadora y realista del fenómeno de la subordinación en el lenguaje.

Comparación entre subordinación por autoridad y en contextos de opresión

Con lo que se ha establecido a lo largo del capítulo, se pueden resaltar algunas diferencias muy específicas con respecto a ambas teorías, especialmente con respecto a los casos en los que se subordina a grupos socialmente marcados. Como se ha desarrollado en todo el trabajo, se debe continuar con la solución de la pregunta de: ¿cómo se subordina con palabras? Para terminar de responder a la pregunta, se evaluarán ambas teorías con el siguiente cuadro:

Tabla 2

Cuadro comparativo entre subordinación por autoridad y Subordinación por contexto.

Aspecto	Subordinación por autoridad	Subordinación por opresión
¿Cómo funciona la subordinación?	La subordinación funciona gracias a la autoridad posicional o no posicional que adquieran quienes subordinan.	La subordinación funciona por los contextos opresivos que existen, en los que pueda darse la subordinación.
Origen de la subordinación	Proviene de individuos con una posición o cargo socialmente reconocido, como jefes, líderes y en algunos casos personas del común.	Proviene de las normas, prácticas y actitudes socialmente arraigadas que perpetúan la opresión a grupos socialmente marcados.
Alcance	Esta teoría tiene un alcance limitado a la esfera de	Esta teoría es más amplia y sistémica, afecta grupos

	influencia de los individuos con autoridad, suele ser más directo y específico.	enteros de personas, manifestándose en varios aspectos de la vida integral de los individuos.
Impacto	Afecta directamente a los individuos o grupos específicos bajo la autoridad de quien subordina.	Impacta a nivel colectivo, reforzando sistemas de opresión estructurales.

Fuente: Creación propia con base en las teorías de Langton, Maitra y McGowan

Con este cuadro, se puede ver cómo la teoría de subordinación por autoridad es realmente limitada a la situación individual de quienes subordinan. En cambio, desde la teoría de la subordinación por opresión, se ve un espectro más amplio del uso del lenguaje en la subordinación, en esta teoría se hacen cosas con palabras en un contexto más amplio. Desde la teoría de McGowan, se reconoce que la subordinación surge y se perpetua a través de los sistemas de opresión que se encuentran en la cultura, por medio de la práctica social del lenguaje. Esta perspectiva es mejor para entender cómo el lenguaje hace cosas en el mundo, en este caso, se crea subordinación, pero también se mantienen, establecen y crean sistemas de opresión o que mantienen jerarquías de poder.

Desde McGowan, se aborda cómo las jerarquías sociales se construyen y deconstruyen mediante el lenguaje. Esto se ve claramente en discusiones sobre identidades de género y orientaciones sexuales, donde el lenguaje inclusivo o exclusivo puede tener un impacto significativo en la percepción y el tratamiento de grupos socialmente marcados. El reconocimiento de esta dinámica es fundamental para entender cómo se pueden desafiar y cambiar las estructuras opresivas existentes. Por otra parte, esta teoría también se destaca por su capacidad de incorporar una variedad de contextos y experiencias. Al centrarse en los sistemas de opresión en lugar de en la autoridad individual o colectiva, esta teoría permite una comprensión más amplia de la subordinación al llegar a cualquier tipo de práctica social que involucre el lenguaje. En general, la tabla comparativa entre las teorías de subordinación por autoridad y por contexto ilustra diferencias fundamentales en la manera en que ambas abordan el fenómeno de la subordinación. Aunque la teoría de Maitra explica cómo cualquier persona pueda subordinar, su enfoque se centra en la autoridad, ya sea posicional o no posicional, y su influencia directa en actos individuales de subordinación. Esto resulta en una visión algo restringida, enfocándose principalmente en la dinámica entre individuos o grupos específicos dentro de un marco de autoridad establecido.

En cambio, la teoría de McGowan ofrece una comprensión más amplia y sistémica de la subordinación. No se limita a la relación entre autoridad y subordinación, sino que abarca cómo las prácticas lingüísticas dentro de contextos opresivos más amplios pueden subordinar. Esta perspectiva reconoce que la subordinación no siempre es el resultado de la influencia directa de una autoridad, sino que puede surgir y perpetuarse a través de sistemas de opresión culturalmente arraigados. En este sentido, la teoría de McGowan proporciona una herramienta analítica más robusta y versátil para entender la subordinación. Al centrarse en cómo se construyen y deconstruyen las jerarquías sociales mediante el lenguaje en diferentes contextos sociales, esta teoría permite una exploración más profunda de cómo el lenguaje influye y mantiene estructuras de poder y opresión. Por lo tanto, al responder a la pregunta central de cómo se subordina con palabras, la teoría de McGowan demuestra ser más efectiva. Esta teoría no solo contempla la posibilidad de que cualquier individuo subordine dentro de su contexto social (ya sea por su posición de autoridad o sin ostentar ninguna), sino que también explica cómo los actos de habla están intrínsecamente vinculados a y refuerzan los sistemas de opresión existentes, lo cual es fundamental para una comprensión más completa y matizada de la subordinación en el lenguaje.

Conclusión

En conclusión, con respecto al capítulo en general, la teoría de McGowan sobre la subordinación por opresión proporciona un marco explicativo más convincente y adecuado para comprender el fenómeno de la subordinación en el lenguaje. A lo largo del análisis, se establecieron tres argumentos fundamentales que sustentan la conclusión: la aplicación del principio de la navaja de Ockham, el problema inherente a la noción de autoridad por licencia, y la comparación entre las teorías de subordinación por autoridad y por opresión. El acto de subordinación, tal como se ha discutido, implica necesariamente la generación de jerarquías entre grupos de personas, la legitimación de discriminación hacia ciertos grupos, y la privación de derechos y poderes a individuos pertenecientes a estos grupos. Estas características se manifiestan claramente en el ejemplo del cliente potencial, donde Diego, un empleado queer, es subordinado a través de un acto de habla que lo relega a una posición inferior debido a su identidad.

El argumento de la navaja de Ockham apunta a la simplicidad y plausibilidad como criterios clave para evaluar teorías. En este sentido, la teoría de McGowan sobresale por

ofrecer una explicación más directa y creíble de la subordinación, anclada en la realidad de los sistemas de opresión, como la homofobia, que son preponderantes y arraigados en la sociedad. En contraste, la teoría de Maitra depende de una construcción más compleja y menos probable de "autoridad por licencia", que no aborda adecuadamente el contexto más amplio de discriminación y prejuicio. Además, al examinar el concepto de la autoridad por licencia, se reveló que esta carece de características fundamentales de la autoridad tradicional, como la estabilidad, el reconocimiento general y la capacidad de influir de manera continua y consistente. Esto limita su aplicabilidad y relevancia en situaciones donde la subordinación está entrelazada con sistemas de opresión más amplios, como en el caso del ejemplo analizado.

Por último, la comparación entre las teorías mediante un cuadro comparativo resalta las limitaciones de la teoría de subordinación por autoridad y la robustez de la teoría de subordinación por contexto. Mientras que la primera se centra en la autoridad como mecanismo de subordinación, restringiendo su alcance a situaciones específicas de influencia directa, la teoría de McGowan ofrece una visión más amplia. Esta perspectiva reconoce la subordinación como un fenómeno sistémico, emergente de prácticas lingüísticas en contextos opresivos, y destaca la relevancia del lenguaje en la construcción y deconstrucción de jerarquías sociales. En resumen, la teoría de McGowan, al abordar la subordinación como un fenómeno intrínsecamente relacionado a las dinámicas sociales y culturales de opresión, responde de manera más efectiva a la pregunta central de cómo se subordina con palabras. Esta teoría proporciona una herramienta analítica más completa y matizada, capaz de explicar cómo los actos de habla, en sus variadas formas y contextos, refuerzan los sistemas de opresión existentes, perpetuando así la subordinación en el lenguaje.

Conclusión general

Para entender la subordinación ejercida con el lenguaje, se ha atravesado un camino desde los fundamentos teóricos de los actos de habla hasta una comprensión profunda de cómo se ejerce la subordinación a través del discurso. A lo largo de esta tesis, se ha desplegado un análisis detallado, partiendo de la teoría de actos de habla de Austin, pasando por las perspectivas contrastantes de Langton, Maitra y McGowan, hasta llegar a una conclusión donde la teoría de McGowan sobre la subordinación por opresión se destaca como la más convincente y adecuada para entender cómo se subordina con palabras.

En el primer capítulo, se estableció cómo los actos de habla trascienden la mera descripción para activamente moldear la realidad. Los actos de habla definidos fueron: los actos locutivos, ilocutivos y perlocutivos, destacando su potencial para no solo comunicar información sino también realizar acciones y producir efectos tangibles en el mundo. Este marco conceptual fue crucial para comprender que el lenguaje es una herramienta dinámica que puede transformar las relaciones sociales. El segundo capítulo se enfocó en la complejidad de la subordinación, un fenómeno que implica la jerarquización social, la legitimación de la discriminación y la privación de derechos. Se analizó la subordinación tanto desde la perspectiva de la autoridad, como Langton y Maitra proponen, como desde la visión de McGowan, que considera la subordinación como un producto de interacciones lingüísticas cotidianas en contextos opresivos. Este análisis permitió entender que la subordinación puede ser ejercida tanto por autoridades establecidas como surgir de las dinámicas sociales más amplias. En el tercer capítulo, se concluyó que la teoría de McGowan proporciona una explicación más coherente y aplicable al fenómeno de la subordinación. El principio de la navaja de Ockham, el cuestionamiento de la autoridad por licencia y la comparación entre las teorías nos llevó a favorecer una visión de la subordinación arraigada en la opresión sistémica, tal como se manifiesta en casos como el de Diego, el empleado *queer* subordinado en su entorno laboral.

Finalmente, esta tesis nos lleva a reflexionar sobre el poder del discurso en la perpetuación de la subordinación, especialmente hacia la comunidad *queer*. Expresiones como "*marica*" o "*joto*", comúnmente usadas de manera peyorativa, refuerzan una jerarquía social que subordina a las personas *queer*. Estas palabras, cargadas de prejuicios y discriminación, no solo reflejan, sino que también perpetúan la opresión. Es momento de un

cambio en el discurso, de resignificar estas expresiones y de transformar la manera en que interactuamos lingüísticamente. Esta tesis plantea a una reflexión sobre el impacto del lenguaje en la sociedad y la necesidad de un cambio hacia un discurso más inclusivo y respetuoso, que promueva la igualdad y el respeto por todas las identidades y expresiones de género. En suma, esta tesis insiste en que el lenguaje, lejos de ser un mero vehículo de comunicación, es una herramienta poderosa que puede tanto subordinar como liberar. A través de un análisis crítico y una comprensión profunda de los actos de habla, se ha revelado cómo se subordina con palabras y la importancia de repensar nuestros discursos para construir una sociedad más equitativa y respetuosa.

Por último, la entender que el lenguaje refleja y perpetúa sistemas de opresión social, tal como plantea McGowan, lleva a reconocer que un cambio meramente lingüístico no es suficiente para dismantelar estas estructuras de subordinación. Es crucial enfatizar que, aunque el lenguaje es un elemento clave en la perpetuación de la opresión, los sistemas opresivos en sí mismos están arraigados en la estructura social, económica y política de nuestras sociedades. Por lo tanto, para lograr una transformación significativa y duradera, es imprescindible abordar y modificar estos sistemas subyacentes en conjunto con un cambio en nuestro discurso. Esto implica un esfuerzo coordinado que va más allá del ámbito individual y requiere la participación activa de instituciones, comunidades y gobiernos para implementar cambios estructurales en todos los niveles de la sociedad. Dichos cambios deben dirigirse hacia la creación de políticas inclusivas y justas, la educación en valores de igualdad y respeto, y la promoción de una cultura de reconocimiento y valoración de la diversidad. Solo mediante esta aproximación integral, en la que los cambios lingüísticos van de la mano con transformaciones estructurales más profundas, podremos avanzar hacia una sociedad donde las palabras no sean instrumentos de subordinación, sino puentes hacia un entendimiento y respeto mutuo más profundo.

Así, esta tesis no solo es un llamado a repensar nuestra manera de comunicarnos, sino también una invitación a reflexionar sobre cómo nuestras estructuras sociales, en su conjunto, pueden ser reconfiguradas para fomentar un ambiente de igualdad y respeto. Recordando que cada palabra que elegimos y cada estructura social que mantenemos o desafiamos tiene el poder de moldear la realidad en la que vivimos, poniendo de manifiesto la responsabilidad

colectiva de construir un mundo donde cada individuo, independientemente de su identidad o expresión de género, sea valorado y respetado.

Referencias

- Austin, J. L. (1991). Emisiones realizativas. *Traducido por Alfonso García. En La búsqueda del significado, editado por Luis Valdéz, 415-430.*
- Austin, J. L., & Urmson, J. O. (1990). *Cómo hacer cosas con palabras.* Barcelona: Paidós.
- Caracol Radio. (2019, April 16). *Polémica por hombre que trató de “animales” a homosexuales en Bogotá.* Caracol Radio.
https://caracol.com.co/emisora/2019/04/15/bogota/1555341892_719383.html
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH. (2019). Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.
- Fernández García, J. (2022, November 28). *Más allá del rosa- Ser mujer trans: adversidad y resiliencia con Kenya Cuevas.* [Www.youtube.com.](https://www.youtube.com/watch?v=x4Vb7jz_47E?si=L--TNE7yPOQoF1kI)
https://youtu.be/x4Vb7jz_47E?si=L--TNE7yPOQoF1kI
- Human Rights Watch. (2020). *El COVID-19 aumenta la xenofobia y el racismo contra los asiáticos en todo el mundo.* Human Rights Watch.
<https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>
- Langton, R. (1993). Speech acts and unspeakable acts. *Philosophy & public affairs, 293-330.*
- Maitra, I., & McGowan, M. K. (Eds.). (2012). *Speech and harm: Controversies over free speech.* Oxford University Press.
- McGowan, M. K. (2019). *Just words: on speech and hidden harm.* Oxford University Press.
- Policlínica Metropolitana. (2020). [Policlinicametropolitana.org.](https://policlinicametropolitana.org/informacion-de-salud/el-nuevo-coronavirus-que-es-donde-surgio-y-como-protegerse/)
<https://policlinicametropolitana.org/informacion-de-salud/el-nuevo-coronavirus-que-es-donde-surgio-y-como-protegerse/>
- Searle, J. (1991). ¿Qué es un acto de habla? *La búsqueda del significado, 431-476.*